

## CONTENIDO

### Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a atender la problemática sobre la cobertura de trasplantes de riñón a menores de edad a través del Seguro Popular
- 13** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Ssa a intensificar con el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea políticas públicas promotoras de la donación voluntaria de sangre entre los mexicanos
- 25** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cofepris a garantizar medidas eficaces en los procedimientos de evaluación de los medicamentos biotecnológicos biocomparables
- 35** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Ssa y el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y Sida a emprender acciones de prevención, detección y atención en los sectores poblacionales de mayores riesgos de infección por VIH-sida
- 45** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Ssa y la SEP a unir esfuerzos para brindar apoyo psicosocial a alumnos de primaria, secundaria y nivel medio superior, en instituciones públicas y particulares, y detectar y atender oportunamente la depresión y otros trastornos mentales relacionados con su estado de ánimo
- 57** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo de Salubridad General y la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a realizar acciones sobre el tumor del estroma gastrointestinal
- 67** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el cual se exhorta al gobierno y la Secretaría de Salud de Oaxaca a hacer público el estado de los servicios locales de salud, y las acciones y medidas que llevan a cabo para regular los pasivos laborales

**Pase a la página 2**

## Anexo XI-1

**Jueves 26 de abril**

- 77** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Ssa a realizar acciones para garantizar a las embarazadas el acceso al esquema de vacunación correspondiente
- 91** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Ssa de Jalisco a fomentar campañas públicas de prevención y atención prioritaria de la diabetes mellitus para disminuir la mortalidad general existente en la entidad
- 103** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la Ssa a garantizar el oportuno abasto de medicamentos y material de curación y quirúrgico en las instituciones de salud pública, en especial las de segundo nivel de atención de Guerrero



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, PARA QUE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA SOBRE LA COBERTURA EN TRASPLANTES DE RIÑÓN A MENORES DE EDAD, A TRAVÉS DEL SEGURO POPULAR**

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, PARA QUE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA SOBRE LA COBERTURA EN TRASPLANTES DE RIÑÓN A MENORES DE EDAD, A TRAVÉS DEL SEGURO POPULAR**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

**I.- ANTECEDENTES**

**1.-** En fecha **08 de febrero de 2018**, la Diputada Federal **María Gloria Hernández Madrid** del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presento Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, para que atienda la problemática sobre la cobertura en trasplantes de riñón a menores de edad, a través del Seguro Popular.

**2.-** En misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turno a esta Comisión de Salud con número de expediente: **9538/LXIII**, para su análisis, estudio y dictamen correspondiente a dicha proposición en comento.

**II.- CONTENIDO DEL ASUNTO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La legisladora enuncia que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) es un organismo desconcentrado de la Secretaría de Salud con autonomía técnica administrativa y operativa que se encarga de la provisión de servicios de



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE  
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, PARA QUE ATIENDA LA  
PROBLEMÁTICA SOBRE LA COBERTURA EN TRASPLANTES  
DE RIÑÓN A MENORES DE EDAD, A TRAVÉS DEL SEGURO  
POPULAR**

salud a la población beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, lo anterior trabajando en coordinación con los diversos regímenes estatales de Protección Social en Salud, así como los proveedores de servicios públicos y privados de las entidades federativas.

Los principios rectores del Seguro Popular, son los de garantizar la vida y la salud de todos, de manera que cada mexicano cuente con la igualdad de oportunidades para cuidar su salud, sin importar su situación laboral, lugar de residencia, origen étnico, edad o género.

La congresista dispone que la protección de la salud, por simple analogía constitucional incluye la no discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, ya que, a principios del año 2018, se comenzaron a difundir diversas opiniones en redes sociales sobre la suspensión de trasplantes renales para personas menores de 18 años e inclusive la propia Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) desmintió dichas aseveraciones.

El resolutivo propuesto por la diputada en la proposición, es el siguiente:

**Único.** – La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a que atienda la problemática sobre la cobertura en trasplantes de riñón a menores de edad, a través del Seguro Popular.

### **III.- PROCESO DE ANÁLISIS**

Esta Comisión examino los méritos de la proposición con base en la aplicación del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE  
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, PARA QUE ATIENDA LA  
PROBLEMÁTICA SOBRE LA COBERTURA EN TRASPLANTES  
DE RIÑÓN A MENORES DE EDAD, A TRAVÉS DEL SEGURO  
POPULAR**

**IV.- CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** – Los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora coincidimos con el objeto de la proposición de nuestra compañera legisladora, ello en virtud de que es sumamente necesaria su implementación, lo anterior para hacer eficiente el derecho humano de acceso a la salud consagrado en el artículo 4º, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que a la letra de la norma dispone lo siguiente:

**“...Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”**

**SEGUNDA.** - La materia de donación y trasplante de órganos no es nueva en el país ya que se han instrumentado diversos mecanismos tanto legislativos, políticas por parte de la Secretaría de Salud y el CENATRA, instrumentación del IMSS, el ISSSTE y el Seguro Popular, así como el apoyo de organizaciones civiles no lucrativas y la propia sociedad civil organizada.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos conjunto de las instituciones y organismos mencionados aún contamos con tres bemoles significativos que llegan a mermar esta noble causa:

- a) La concientización de la donación y del trasplante.
- b) El acceso oportuno a trasplantes de diversos órganos en las instituciones de salud pública del país, ya que, dentro de su normatividad estatutaria, no contemplaban dicho servicio.
- c) La falta de aprobación e implementación de nuevas figuras jurídicas en la legislación sobre donación y trasplante de órganos.



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE  
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, PARA QUE ATIENDA LA  
PROBLEMÁTICA SOBRE LA COBERTURA EN TRASPLANTES  
DE RIÑÓN A MENORES DE EDAD, A TRAVÉS DEL SEGURO  
POPULAR**

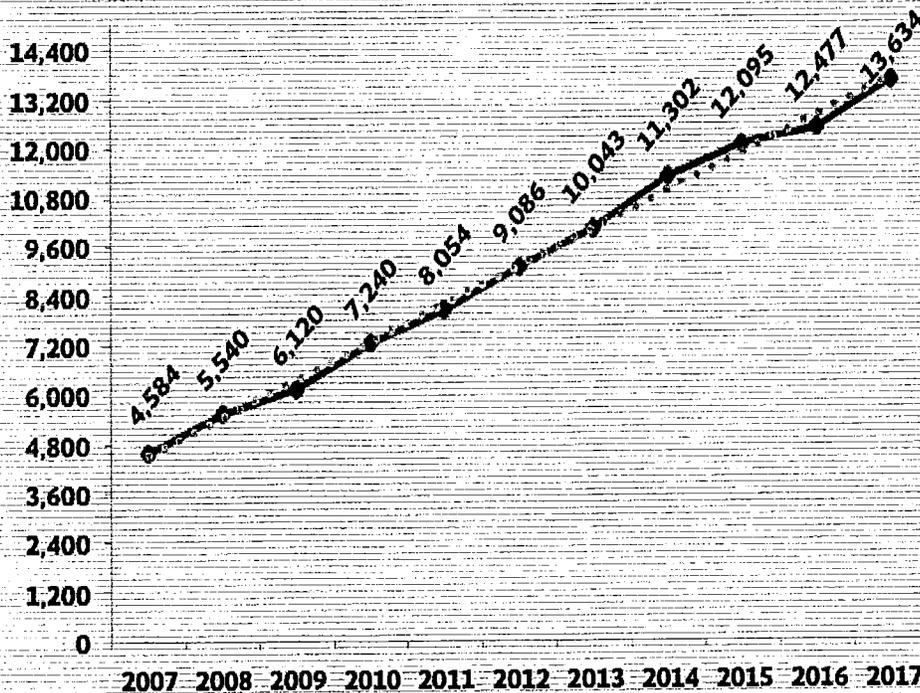
**TERCERA.** – El reporte anual 2017 del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) indica que existen casi 14 mil personas que están en espera de un trasplante de riñón.

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**CENATRA**  
CENTRO NACIONAL  
DE TRASPLANTES

**RECEPTORES EN ESPERA DE RIÑÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO**



Fuente: Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes hasta 31 de diciembre de 2017

**CUARTA.** - Es importante señalar lo dicho por el Director del Centro Nacional de Trasplantes, José André Madrigal, quien indico que los pacientes menores de edad tienen mayor prioridad cuando los órganos son sometidos a disposición.



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, PARA QUE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA SOBRE LA COBERTURA EN TRASPLANTES DE RIÑÓN A MENORES DE EDAD, A TRAVÉS DEL SEGURO POPULAR**

La lista en espera de pacientes menores de 18 años son aproximadamente 900, sin embargo, aunque es un pequeño porcentaje las y los niños en espera son contemplados mayoritariamente que un adulto. Los principales órganos solicitados para los menores son hígado y riñón.

**QUINTA.** - En cuanto a la problemática que desea atender la legisladora en el resolutivo de la proposición sometida a dictamen, es imprescindible señalar que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), órgano rector y administrativo de los recursos y atención del Seguro Popular, dispuso que los trasplantes renales para personas menores de 18 años, están vigentes y no existe contemplación de suspenderlos.

Para puntualizar lo anterior la Secretaría de Salud y la CNPSS han señalado que son escasos los trasplantes renales realizados a menores de edad por parte del Seguro Popular, del IMSS y del ISSTE, pero dejó en claro que por su alto costo de cobertura no hay que escatimar en utilizar los recursos del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos.

Es por ello que esta Comisión ha decidido modificar el resolutivo de la proponente, para quedar como sigue:

RESOLUTIVO PROPUESTO POR LA LEGISLADORA	MODIFICACIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD
<p><b>Único.</b> - La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, atienda la problemática sobre la cobertura en trasplantes de riñón a menores de edad, a través del Seguro Popular.</p>	<p><b>Único.</b> - La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a que agilice los procedimientos de trasplante de riñón en menores de edad y que dé prioridad a los mismos, a través del Seguro Popular.</p>



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE  
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, PARA QUE ATIENDA LA  
PROBLEMÁTICA SOBRE LA COBERTURA EN TRASPLANTES  
DE RIÑÓN A MENORES DE EDAD, A TRAVÉS DEL SEGURO  
POPULAR**

Por las consideraciones que antecedieron y con el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de esta Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

**ACUERDO**

**Único.** - La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a que agilice los procedimientos de trasplante de riñón en menores de edad y que dé prioridad a los mismos, a través del Seguro Popular.

Palacio Legislativo a 12 de abril de 2018.



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE  
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, PARA QUE ATIENDA LA  
PROBLEMÁTICA SOBRE LA COBERTURA EN TRASPLANTES  
DE RIÑÓN A MENORES DE EDAD, A TRAVÉS DEL SEGURO  
POPULAR**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
<b>SECRETARIOS</b>			
Dip. Martha Julissa Bojórquez Castillo			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Olivia López Galicia			
Dip. Agustina Toledo Hernández			
Dip. Juan Luis De Anda Mata			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			

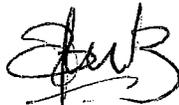
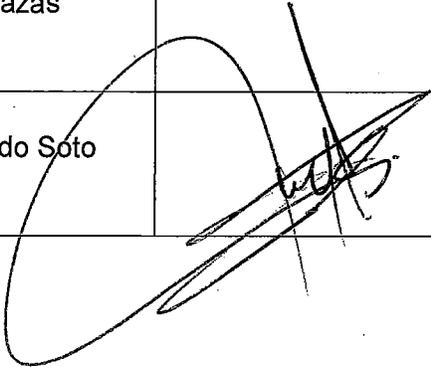


**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
 POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE  
 PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, PARA QUE ATIENDA LA  
 PROBLEMÁTICA SOBRE LA COBERTURA EN TRASPLANTES  
 DE RIÑÓN A MENORES DE EDAD, A TRAVÉS DEL SEGURO  
 POPULAR**

	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola			
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. Angelina Lizeth Arcos Villalba			
Dip. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán			
Dip. Oscar Cuevas Corona			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Laura Angélica Herrera Martínez			



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE  
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, PARA QUE ATIENDA LA  
PROBLEMÁTICA SOBRE LA COBERTURA EN TRASPLANTES  
DE RIÑÓN A MENORES DE EDAD, A TRAVÉS DEL SEGURO  
POPULAR

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Claudia Janeth Ochoa Iñiguez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. María Teresa Sánchez Ruíz Esparza			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Nicolás Toledo Soto			





## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A INTENSIFICAR CON EL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A PROMOVER Y DIFUNDIR LA DONACIÓN VOLUNTARIA ENTRE LOS MEXICANOS.**

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A INTENSIFICAR CON EL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A PROMOVER Y DIFUNDIR LA DONACIÓN VOLUNTARIA ENTRE LOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADO FRANCISCO SARACHO NAVARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

### **I. ANTECEDENTES.**

**1.** Con fecha **1 de marzo de 2018**, el diputado **Francisco Saracho Navarro**, del grupo parlamentario del **Partido de la Revolucionario Institucional**, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Ssa a intensificar con el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea las políticas públicas destinadas a promover y difundir la donación voluntaria entre los mexicanos.

**2.** En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **9703/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A INTENSIFICAR CON EL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A PROMOVER Y DIFUNDIR LA DONACIÓN VOLUNTARIA ENTRE LOS MEXICANOS.**

### **II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO.**

El diputado menciona que los fluidos sanguíneos tienen un gran impacto terapéutico, debido a que cuentan con diferentes componentes que pueden ser aplicados a enfermos con diferentes padecimientos, de ahí la importancia de la donación de sangre, puesto que, con su realización, se contribuye a los tratamientos de muchas personas que lo requieren para lograr su total recuperación.

Por otra parte, argumenta, la donación de sangre es un acto que los individuos deberían realizar voluntariamente, generando reservas disponibles de sangre para contribuir con la recuperación y atención médica que reciben otros individuos enfermos, lo que pone en riesgo su salud e incluso su vida, sin embargo, a pesar de los beneficios de la donación sanguínea, en nuestra sociedad existen obstáculos, derivado de diversos factores, lo cual en su conjunto impiden su desarrollo y consolidación de la donación voluntaria de sangre, como un instrumento de apoyo a la atención médica.

Finalmente, el legislador expresa que resulta importante se impulse la cultura de la donación voluntaria de sangre entre toda la población mexicana, con la finalidad de que sea una práctica habitual y permanente para generar reservas sanguíneas. Por ello es necesario la intensificación de las políticas públicas relativas a la promoción y difusión de la donación voluntaria de sangre. Por este motivo, es que exhortamos a dicha autoridad, para que en coordinación con su desconcentrado, el Centro Nacional de Transfusión Sanguínea, las intensifique, a través de campañas permanentes en todo territorio nacional, promoviendo y difundiendo la donación voluntaria de sangre en todo el país, con la finalidad de incrementar el número de donadores.

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A INTENSIFICAR CON EL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A PROMOVER Y DIFUNDIR LA DONACIÓN VOLUNTARIA ENTRE LOS MEXICANOS.**

El resolutivo propuesto por el diputado, es el siguiente:

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, intensifiquen las políticas públicas, a través de campañas permanentes en territorio nacional, que promuevan y difundan la donación voluntaria de sangre entre los mexicanos, con la finalidad de fortalecer la protección y el acceso al derecho humano a la salud.

### III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

### IV.- CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** Cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), arrojan que cerca de la mitad de los 112,5 millones de unidades de sangre que se extraen en el mundo se donan en los países de altos ingresos, donde vive el 19% de la población del planeta. Por otra parte, la tasa de donación de sangre por cada 1000 personas es de 32.1 en los países, 14.9 en los de ingresos medios altos, 7.8 en los de ingresos medios bajos y 4.6 en los de ingresos bajos.

En este sentido, la misma organización dio a conocer que en los países de ingresos bajos, el 65% de las transfusiones de sangre se realizan a los niños menores de 5 años, mientras que en los países de ingresos altos los pacientes más transfundidos son los mayores de 65 años, con un 76% del total.

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A INTENSIFICAR CON EL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A PROMOVER Y DIFUNDIR LA DONACIÓN VOLUNTARIA ENTRE LOS MEXICANOS.**

**SEGUNDA.** La OMS recomienda que los países cuenten con una organización eficaz y redes de suministro integradas para coordinar a nivel nacional todas las actividades relacionadas con la extracción, verificación, tratamiento, almacenamiento y distribución de sangre. El sistema nacional de transfusiones debería estar regido por políticas y marcos legislativos nacionales relativos a la transfusión de sangre para promover la uniformidad de las normas.

Además, esta organización de la salud recomienda que toda la sangre donada sea analizada para la detección de infecciones antes de su uso. La sangre es analizada para la detección de del VIH, de los virus de la hepatitis B y C, y de la sífilis, entre otras. El cribado de la sangre se debe realizar de acuerdo con los requisitos del sistema de calidad.

**TERCERA.** El 14 de junio de cada año se celebra el Día Mundial del Donante de Sangre. Esta conmemoración se lleva a cabo para dar a conocer la necesidad de disponer de sangre y productos sanguíneos inocuos y agradecer a los donantes un regalo que permite salvar vidas humanas.

El eje central de la campaña, deriva de las emergencias que conlleva una situación de desastre, en la cual surgen emergencias de salud, y las transfusiones sanguíneas juegan un papel importante para salvar la vida de los pacientes afectados. Asimismo, esta campaña pone de relieve la función que cada uno puede desempeñar para ayudar a otras personas en situaciones de urgencia con su valiosa donación de sangre. La campaña se centra también en el hecho de que es importante donar sangre de forma periódica, para contar con una reserva de sangre suficiente antes de que se presente la necesidad.

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A INTENSIFICAR CON EL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A PROMOVER Y DIFUNDIR LA DONACIÓN VOLUNTARIA ENTRE LOS MEXICANOS.**

**CUARTA.** En el país, se tiene registrado que el porcentaje de donadores altruista es del 3%, es decir, que del total de la población en México, dona sangre sin esperar recibir algo a cambio. El resto de los donadores son llamados por reposición o familiares. Estos datos, arrojan que México es el país prototipo de Donación Familiar y no Altruista. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), menciona que si bien en los últimos años el número de donantes altruista aumenta, esto es muy bajo, si nos comparamos con otros países donde casi el 100% de la población es altruista.

El mismo instituto, hace énfasis de que en México se requiere que nuestra población adopte una cultura de donación altruista y quitar tabúes y atavismos en torno a la donación altruista. Actualmente, el IMSS cuenta con 66 bancos de sangre, siendo el volumen de captación anual de 711, 429 unidades de sangre, aunque, acorde a la OMS, se debe contar con cantidades adicionales para cubrir contingencias en caso de terremotos, erupciones volcánicas, huracanes, ciclones o ante cualquier otra catástrofe.

**QUINTA.** Cabe mencionar que esta el Programa de Acción Específico “Seguridad de la Sangre y de las Células Troncales” 2013-2018, del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea que tiene tres principales objetivos:

- 1.- *Incrementar la seguridad sanguínea.*
- 2.- *fortalecer la calidad de la disposición de células troncales.*
- 3.- *establecer un Sistema Nacional de Biovigilancia..*

Estos objetivos planteados, están propiamente alineados con las políticas internacionales de la OMS y de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Por otra parte, a partir de lo planteado en el programa, se han logrado diseñar estrategias y líneas de acción, que han permitido un avance significativo en la captación de sangre, haciendo que la ciudadanía vaya adhiriéndose a ser donadores altruistas y voluntarios. Adicional a ello, las instituciones de salud

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A INTENSIFICAR CON EL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A PROMOVER Y DIFUNDIR LA DONACIÓN VOLUNTARIA ENTRE LOS MEXICANOS.**

garantizan la salud del donante, eliminando aquellos prejuicios que impiden en la gran mayoría que nuestros ciudadanos donen el fluido vital, y así llevarlo a las personas que lo necesitan.

**SEXTA.** El Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2011, en su Artículo 42, establece las atribuciones del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, como la institución responsable de proponer las políticas y estrategias nacionales en materia de suficiencia, equidad, oportunidad calidad, seguridad, así como el uso adecuado y racional de la sangre , componentes sanguíneos y células troncales, cita como línea prioritaria la donación voluntaria no remunerada, altruista y de repetición; tal como se refiere, a la letra, en sus diversas fracciones.

**SEPTIMA.** En la Ley General de Salud se da fe y legalidad para que las instituciones de salud y las demás autoridades competentes apliquen los mecanismos correspondientes para que se generen políticas publicas encaminadas a la población, con la finalidad de que estos últimos generen conciencia acerca de donar de forma voluntaria y altruista. En este sentido, y para argumentar jurídicamente lo anterior, la Ley General de Salud, específicamente en el artículo 313, fracción III, queda lo siguiente.

*Artículo 313. Compete a la Secretaría de Salud:*

*I a II. ...*

*III. Establecer y dirigir las políticas en salud en materia de donación, procuración y trasplantes de órganos, tejidos y células, para lo cual se apoyará en el Centro Nacional de Trasplantes, y en el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea;*

*IV. a V.*



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A INTENSIFICAR CON EL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A PROMOVER Y DIFUNDIR LA DONACIÓN VOLUNTARIA ENTRE LOS MEXICANOS.**

**OCTAVO.** Los integrantes de esta Comisión, coincidimos en aprobar la propuesta del diputado, toda vez que busca que los ciudadanos sean donadores de sangre voluntarios, que no busquen un interés económico, pero sobre todo que, a partir de su donación, se apoye a aquellas personas que necesiten de dicho fluido sanguíneo. Por otra parte, es necesario que las instituciones públicas de salud, garanticen a los donadores que los instrumentos para la extracción de la sangre, estén certificados con los más altos estándares de calidad, que garanticen la salud de los donadores.

Asimismo, es necesario que el Estado y las instituciones de salud fortalezcan las políticas públicas ya existentes, o en su caso, se creen nuevas políticas en armonía a las normas jurídicas actuales. Esto también beneficiara a los bancos de sangre, para que, en situaciones de emergencia, se pueda hacer uso de ella, evitando también los tiempos en espera de posibles donadores de sangre.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de acuerdo a las leyes demás disposiciones normativas correspondientes, los integrantes de la Comisión de Salud sometemos a consideración del Pleno del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO.**

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, intensifiquen las políticas públicas, a través de campañas permanentes en territorio nacional, que promuevan y difundan la donación voluntaria de sangre entre los mexicanos, con la finalidad de fortalecer la protección y el acceso al derecho humano a la salud.



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A INTENSIFICAR CON EL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A PROMOVER Y DIFUNDIR LA DONACIÓN VOLUNTARIA ENTRE LOS MEXICANOS.**

### **PUNTO DE ACUERDO.**

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, intensifiquen las políticas públicas, a través de campañas permanentes en territorio nacional, que promuevan y difundan la donación voluntaria de sangre entre los mexicanos, con la finalidad de fortalecer la protección y el acceso al derecho humano a la salud.

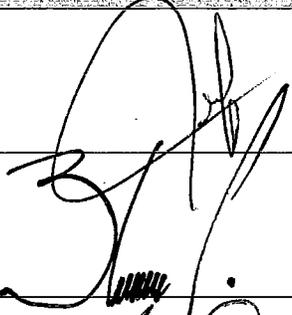
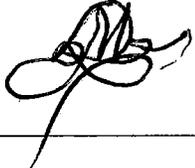
**Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a, 12 de marzo de 2018.**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A INTENSIFICAR CON EL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A PROMOVER Y DIFUNDIR LA DONACIÓN VOLUNTARIA ENTRE LOS MEXICANOS.

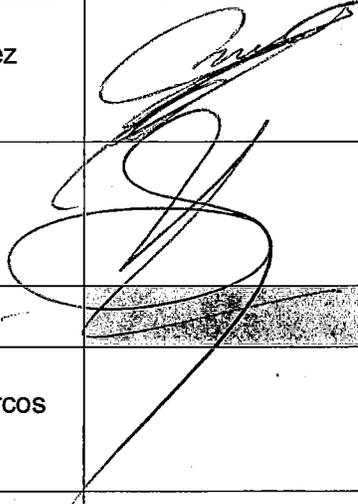
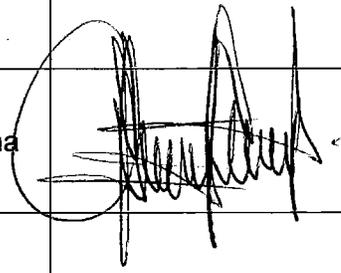
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
<b>PRESIDENTE</b>			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
<b>SECRETARIOS</b>			
Dip. Martha Julissa Bojórquez Castillo			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Olivia López Galicia			
Dip. Agustina Toledo Hernández			
Dip. Juan Luis De Anda Mata			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

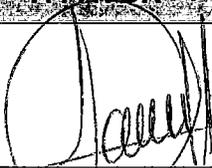
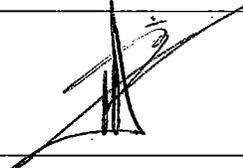
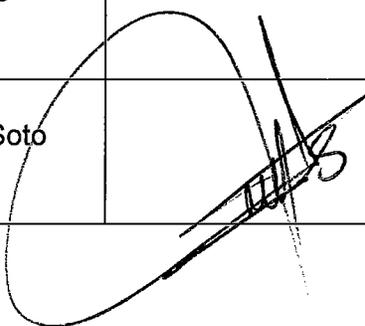
### COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A INTENSIFICAR CON EL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A PROMOVER Y DIFUNDIR LA DONACIÓN VOLUNTARIA ENTRE LOS MEXICANOS.**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola			
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. Angelina Lizeth Arcos Villaalba			
Dip. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán			
Dip. Oscar Cuevas Corona			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A INTENSIFICAR CON EL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A PROMOVER Y DIFUNDIR LA DONACIÓN VOLUNTARIA ENTRE LOS MEXICANOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Laura Angélica Herrera Martínez			
Dip. Claudia Janeth Ochoa Iñiguez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. María Teresa Sánchez Ruíz Esparza			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Nicolás Toledo Soto			



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COFEPRIS A GARANTIZAR MEDIDAS EFICACES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS Y BIOCMPARABLES.

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COFEPRIS A GARANTIZAR MEDIDAS EFICACES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS Y BIOCMPARABLES, A CARGO DE LA DIPUTADA MELISSA TORRES SANDOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA.

### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

### I. ANTECEDENTES.

1. Con fecha **22 de febrero de 2018**, la diputada **Melissa Torres Sandoval**, del grupo parlamentario del **Partido Nueva Alianza**, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la COFEPRIS a garantizar medidas eficaces en los procedimientos de evaluación de los medicamentos biotecnológicos y biocomparables.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **9709/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COFEPRIS A GARANTIZAR MEDIDAS EFICACES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS Y BIOCMPARABLES.

### II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO.

La diputada menciona que a partir de la reforma en materia de salud de 2009 dio paso a la regulación de las medicinas biotecnológicas reguladas por medio de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

No obstante esa situación, no podemos ser omisos a los beneficios que tienen, entre los que destacan la prolongación de la vida de los pacientes a más de 100 años y el uso en tratamientos de graves enfermedades crónico-degenerativas, como cáncer, diabetes y artritis, entre otros.

A pesar de lo anterior, en ciertas ocasiones nos encontramos con diversos problemas que provienen sobre el cuestionamiento de la validez y procedencia de algunos registros sanitarios otorgados por la COFEPRIS, ya que con esta situación irregular se pone en riesgo la vida de los pacientes que los consumen, así como la forma en que se garantiza la comercialización de este tipo de medicamentos.

Por lo anterior, la Proponente considera que es un momento muy oportuno para innovar en materia de medicamentos, especialmente en los biotecnológicos, mismos que conforme a los resultados que han venido demostrando actualmente avanzan a pasos agigantados. Ante ese contexto menciona que es urgente hacer una evaluación sobre el procedimiento que contiene las reglas y los requisitos que se requieren para su aprobación y comercialización.

Los resolutivos propuestos por la legisladora son los siguientes:



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COFEPRIS A GARANTIZAR MEDIDAS EFICACES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS Y BICOMPARABLES.

### PUNTO DE ACUERDO.

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que integre acciones que garanticen medidas eficaces en los procedimientos de evaluación de los medicamentos biotecnológicos y biocomparables, en aras de brindar mayor seguridad a los consumidores.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con el fin de que haga público el estatus de los procedimientos de evaluación de los medicamentos biotecnológicos y biocomparables, a fin de garantizar los principios de transparencia y rendición de cuentas.

### III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

### IV.- CONSIDERACIONES.

**PRIMERO.** Los productos biotecnológicos son medicamentos que han sido obtenidos a partir de cultivos de células animales y cultivos microbianos. Constituyen proteínas obtenidas por la técnica del ADN recombinante expresadas en tejidos animales o en formas de vida microbianas, incluyendo a los productos obtenidos a través de la técnica de anticuerpos monoclonales. La Organización Mundial de la Salud (OMS) también los llama productos bioterapéuticos.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COFEPRIS A GARANTIZAR MEDIDAS EFICACES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS Y BIOCOMPARABLES.

El desarrollo de estos productos ha crecido extremadamente debido a su importancia en la prevención, diagnóstico, control y tratamiento de enfermedades. Su regulación enfrenta nuevos desafíos para el control de estos en los diferentes países que las producen, en comparación con la regulación de medicamentos convencionales obtenidos por síntesis química.

**SEGUNDO.** A nivel mundial, se estima que más de 250 millones de pacientes se han beneficiado a partir del descubrimiento de aproximadamente 350 medicamentos biotecnológicos para tratar y/o curar enfermedades como el cáncer, infartos, infecciones y desórdenes autoinmunes, como es el caso de la Diabetes tipo 1.

**TERCERO.** En México se han otorgado de 1993 a la fecha 61 registros de biotecnológicos biocomparables de los cuales 16 son de Probiomed, demostrado calidad, seguridad y eficacia clínica.

Por otra parte, los medicamentos biotecnológicos son indispensables ya que abaratan los costos de los de patente, lo que, en México, se traduce en un ahorro a las instituciones de salud por más de veinte mil millones de pesos y cientos de miles de pacientes tratados. Sin embargo, con la entrada en vigor de las reformas en materia de medicamentos biotecnológicos decretado el 18 de octubre de 2011 por el Ejecutivo Federal, aún existen mitos y dudas respecto a la seguridad y eficacia que los biotecnológicos biocomparables ofrecerán a la sociedad.

**CUARTO.** Promover el desarrollo y el acceso de medicamentos biotecnológicos biocomparables en el país a través de un marco regulatorio justo y equilibrado garantizará que más mexicanos tengan la posibilidad de ser beneficiados con este tipo de terapias, representando un enorme beneficio económico para el sistema de salud pública, pero sobre todo la de asegurar que el consumir estos medicamentos



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COFEPRIS A GARANTIZAR MEDIDAS EFICACES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS Y BIOCAMPARABLES.

no provoque reacciones secundarias que afecten o empeoren más la salud de los pacientes.

**QUINTO.** La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), es la dependencia que tiene las atribuciones para la protección de la salud. Esto queda señalado en el Ley General de Salud, artículo 17 bis. Dicho artículo establece las disposiciones legales para el control de procesos productos, métodos, establecimientos, servicios y actividades. Asimismo, quedan establecidos las acciones para el muestreo, inspección y cuando corresponda, aplicar medidas de seguridad y sanciones.

Adicional, en la misma ley en comento, artículo 222 bis, párrafo segundo queda manifiesto lo siguiente:

“Para la obtención del registro sanitario de medicamentos biotecnológicos, el solicitante deberá cumplir con los requisitos y pruebas que demuestren la calidad, seguridad y eficacia del producto, de conformidad con las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables y una vez comercializado el medicamento biotecnológico se deberá realizar la fármaco-vigilancia de éste conforme la normatividad correspondiente”.

En este sentido, los medicamentos biotecnológicos deberán de cumplir una serie de requisitos para su producción y apegarse a las normas vigentes. Así como certificar que el consumo de estos medicamentos no contrae repercusiones secundarias durante su consumo.

**SEXTO.** Desde el 2012 las disposiciones normativas complementarias en materia de medicamentos biotecnológicos se han ido configurando en diversas Normas Oficiales Mexicanas de acuerdo a su temática regulatoria, definida, en su momento, mediante la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001- SSA1-2012, Medicamentos biotecnológicos y sus biofármacos. Buenas prácticas de fabricación.

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COFEPRIS A GARANTIZAR MEDIDAS EFICACES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS Y BIOCOMPARABLES.**

Características técnicas y científicas que deben cumplir éstos para demostrar su seguridad, eficacia y calidad. Etiquetado. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad y fármaco-vigilancia, publicada en el DOF el 20 de septiembre de 2012. Dicha Norma de Emergencia, estuvo vigente hasta la publicación en el DOF de su aviso de cancelación, el 22 de octubre de 2013.

Como parte de la configuración de las disposiciones normativas sobre medicamentos biotecnológicos el 20 de septiembre de 2013, se publicó en el DOF la Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

**SEPTIMO.** Respecto a que la COFEPRIS haga públicas las evaluaciones de los medicamentos biotecnológicos, es de considerar que la dependencia emita un comunicado para desahogar las circunstancias por las cuales debe o no publicar la información producto de las evaluaciones de los medicamentos en comento. Es de considerar que, en este caso, la población tiene el derecho de acceder a la información correspondiente que lleve a conocer el contenido que está consumiendo, producto de los procesos para la fabricación de estos medicamentos.

Sin embargo, es necesario que esta dependencia refuerce las medidas ya existentes para los procedimientos de evaluación de los medicamentos biotecnológicos, o en su caso, adecuarlas a la legislación actual.

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COFEPRIS A GARANTIZAR MEDIDAS EFICACES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS Y BIOCMPARABLES.

**OCTAVO.** Los integrantes de esta Comisión consideramos aprobar la propuesta de la Diputa, toda vez que busca que los métodos de evaluación producto de la elaboración de medicamentos biotecnológicos sea una información consultada para el público en general, y que esta última tenga conocimiento del proceso que se llevaron a cabo para la elaboración y aprobación de las dependencias de salud, que llevaron a que estos medicamentos sean seguros para su consumo. Por otra parte, en caso de que la COFEPRIS no ponga esta información para su consulta, deberá de notificar las causas que ha llevado a reservar la información.

Por lo anteriormente expuesto, fundamentado y motivado, los integrantes de ésta Comisión, sometemos ante la asamblea de la Honorable Cámara de Diputados, el siguiente.

### PUNTO DE ACUERDO.

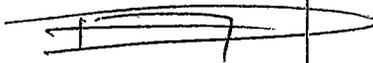
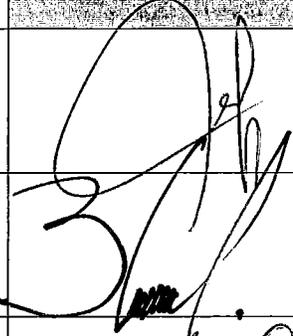
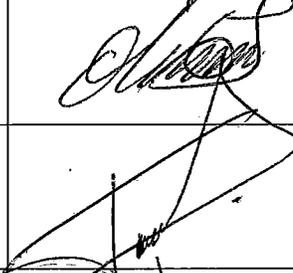
**PRIMERO.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que integre acciones que garanticen medidas eficaces en los procedimientos de evaluación de los medicamentos biotecnológicos y biocomparables, en aras de brindar mayor seguridad a los consumidores.

**SEGUNDO.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con el fin de que haga público el estatus de los procedimientos de evaluación de los medicamentos biotecnológicos y biocomparables, a fin de garantizar los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de abril de 2018.

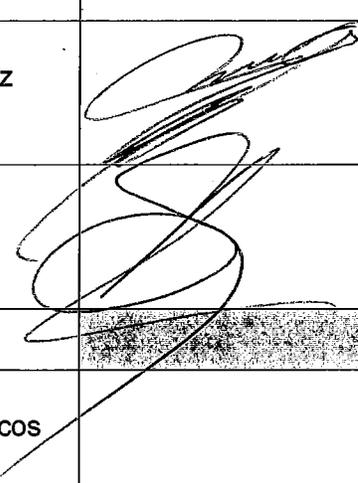
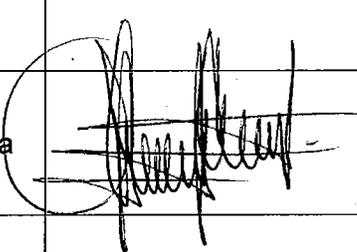
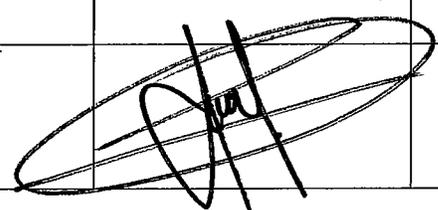
## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COFEPRIS A GARANTIZAR MEDIDAS EFICACES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS Y BIOCMPARABLES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
<b>SECRETARIOS</b>			
Dip. Martha Julissa Bojórquez Castillo			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Olivia López Galicia			
Dip. Agustina Toledo Hernández			
Dip. Juan Luis De Anda Mata			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			

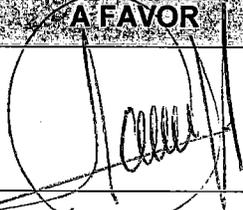
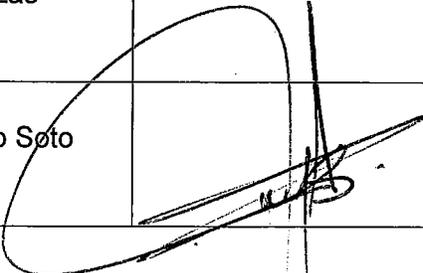
## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COFEPRIS A GARANTIZAR MEDIDAS EFICACES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS Y BIOCMPARABLES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola			
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. Angelina Lizeth Arcos Villalba			
Dip. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán			
Dip. Oscar Cuevas Corona			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COFEPRIS A GARANTIZAR MEDIDAS EFICACES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS Y BIOCÓMPARABLES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Laura Angélica Herrera Martínez			
Dip. Claudia Janeth Ochoa Iñiguez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. María Teresa Sánchez Ruíz Esparza			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Nicolás Toledo Soto			

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH Y SIDA A EMPRENDER ACCIONES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS SECTORES POBLACIONALES CON MAYOR RIESGO DE INFECCIÓN.**

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH Y SIDA A EMPRENDER ACCIONES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS SECTORES POBLACIONALES CON MAYOR RIESGO DE INFECCIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO FELIPE REYES ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

### **I. ANTECEDENTES.**

- 1.** Con fecha **1 de marzo de 2018**, el Diputado **Felipe Reyes Álvarez**, del grupo parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, presento proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Secretaría de Salud y el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y Sida a emprender acciones de prevención, detección y atención en los sectores poblacionales con mayor riesgo de infección.
- 2.** En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **9804/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH Y SIDA A EMPRENDER ACCIONES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS SECTORES POBLACIONALES CON MAYOR RIESGO DE INFECCIÓN.

### II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO.

El proponente menciona que el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH-sida) es una de las peores e incurables enfermedades que día tras días afecta a más personas. El predominio de este síndrome se presenta con un desarrollo acelerado en las zonas más pobres del planeta y en el caso de México no es la excepción.

Por otra parte, argumenta que, en el marco del Día Mundial de la Lucha contra el sida, las estadísticas regionales de Onusida refieren que México se ubica entre los primeros 5 países de América Latina con mayor incidencia y que en 2016, en la zona, 1.8 millones de personas vivían con el virus. A pesar de los esfuerzos realizados por el gobierno, México se ha estancado en la prevención de VIH-sida, representando un problema de salud pública.

Finalmente, el diputado concluye que la población joven forma parte de los sectores más afectados por esa enfermedad. Por lo que sugiere es necesario formar una verdadera cultura de la prevención, a fin de detectar y diagnosticar el VIH-sida de manera temprana, ya que con esto se podrán evitar daños a la salud, así como nuevas infecciones.

El resolutivo propuesto por el diputado son los siguientes:

#### Puntos de Acuerdo

**Primero:** La Cámara de Diputados exhorta de una manera respetuosa a la Secretaría de Salud (SSA) y al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y sida (Censida) para que, en el ámbito de su competencia, refuercen las acciones de prevención, detección y atención, en aquellos sectores de la población

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH Y SIDA A EMPRENDER ACCIONES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS SECTORES POBLACIONALES CON MAYOR RIESGO DE INFECCIÓN.**

que presentan mayor riesgo de infección por VIH-sida y que se garantice que el tratamiento médico no sea interrumpido.

**Segundo:** La Cámara de Diputados exhorta de una manera respetuosa Secretaria de Salud Federal (SSA) y a las Secretarías de Salud de las entidades federativas para que en el ámbito de su competencia celebren acuerdos de colaboración para que se implementen a nivel nacional campañas de detección y prevención de VIH-sida, y en su caso, se analice la viabilidad de generar un banco de datos de las personas portadoras, prevaleciendo por sobre todo el respeto de mantener la información de condición de portador bajo reserva y sea solo de utilidad estadística para la implementación de programas de atención y prevención.

### III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

### IV.- CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** Los integrantes de ésta Comisión, coincidimos con los argumentos mencionados por el proponente, toda vez que su propuesta tiene como objetivo reducir el alto número de personas infectadas o portadoras de este síndrome. Además, coincidimos que es necesario que los sectores de salud a cargo del Estado ejecuten las acciones necesarias para el combate de esta enfermedad y garantizar que toda persona disfrute del derecho a la protección de la salud. Tal y como quedo redactado en nuestra constitución, artículo 4º, párrafo segundo: La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH Y SIDA A EMPRENDER ACCIONES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS SECTORES POBLACIONALES CON MAYOR RIESGO DE INFECCIÓN.**

conurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

**SEGUNDO.** Datos presentados por la Organización Mundial de la Salud, muestran que hay más de más de 37 millones de personas con el VIH en todo el mundo; de ellas, poco más de la mitad, 19,5 millones, tienen acceso a la terapia antirretrovírica, un aumento con relación a los 17,1 millones de 2015 y a los 7,7 millones de 2010. Este acceso a los medicamentos ha hecho descender la mortalidad un 26% en los últimos cinco años.

**TERCERO.** El principal reto que enfrenta el sector salud a nivel mundial es garantizar el acceso a los servicios de salud a toda la población sin importar la condición social. Sobre todo, en aquellos países en vías de desarrollo, en los cuales la población más vulnerable no tiene los tratamientos adecuados para controlar la enfermedad, dado que la población que ha contraído esta enfermedad, el 95% vive en dichos países. Además, los costos para obtener los medicamentos retrovirales, son un obstáculo para el tratamiento de la enfermedad.

**CUARTO.** La Organización Panamericana de la Salud, ha detectado que esta enfermedad tiene una mayor incidencia en la población juvenil. Esta organización detecto que los jóvenes de entre 15 a 24 años son los más vulnerables a contraer la infección, y de ello hay aproximadamente 740,000 con VIH/SIDA. Por otra parte, la misma enfermedad cobra la vida de alrededor de 1400 niños y niñas menores de 15 años en el continente, y de la población total infectada, sólo el 8% de los portadores reciben tratamiento con antirretrovirales.

**QUINTO.** En México, el número de incidencias que se tiene registrado es de 260 mil personas. Sin embargo, el numero va en aumento con nuevos casos por año,

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH Y SIDA A EMPRENDER ACCIONES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS SECTORES POBLACIONALES CON MAYOR RIESGO DE INFECCIÓN.**

por lo que se estima que para el año 2020, la cifra aumente hasta los 280 mil. En este contexto, la Secretaría de Salud invierte 3,300 millones de pesos para la adquisición de medicamentos y pruebas de monitoreo, que brinde a la población una mayor esperanza de vida, ya que se tiene registrado que a nivel nacional mueren cerca de 4500 personas, ello a consecuencia de no recibir los tratamientos necesarios, falta de información o en casos extremos a la falta de medicamentos.

Además, el contagio del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (Sida) en México se ha incrementado entre la población de edades más tempranas o avanzadas, es decir adolescentes y adultos mayores. Datos oficiales de las instituciones de salud pública, han advertido que el grupo de edad más afectado en México se encuentra en un rango de edad de 25 a 39 años.

Por otra parte, los costos económicos por tratar la enfermedad, y de acuerdo a los protocolos de la Secretaría de Salud y las recomendaciones de organismos como la Organización Mundial de la Salud (OMS), los afectados deben tomar entre dos y tres medicamentos especializados, con un costo mensual total que en el mercado farmacéutico llega a catorce mil ochocientos cincuenta pesos.

**SEXTO.** Debido a los costos que conlleva tratar la enfermedad, tanto para el paciente y el sector salud, se aprobó la "**NORMA Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana**". Dicha norma tiene como objetivo establecer y actualizar los métodos, principios y criterios de operación de los componentes del Sistema Nacional de Salud, respecto de las actividades relacionadas con la prevención y control, que abarcan la detección, el diagnóstico oportuno, la atención y tratamiento médico de la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH Y SIDA A EMPRENDER ACCIONES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS SECTORES POBLACIONALES CON MAYOR RIESGO DE INFECCIÓN.**

(VIH), ya que constituye, por su magnitud y trascendencia, un grave problema de salud pública en México.

**SÉPTIMO.** Es de mencionar que el segundo resolutivo que propone el diputado, no es posible aprobarlo. Esto en términos de lo siguiente:

La **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-SSA2-2012, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA**, establece que el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE), será la encargada de realizar la recolección sistemática, continua, oportuna y confiable de información relevante y necesaria sobre las condiciones de salud de la población y sus determinantes. El análisis e interpretación de esta información permite establecer las bases y facilitar su difusión para la toma de decisiones.

Por otra parte, el mismo sistema, da a conocer el número de casos de infección por Inmunodeficiencia Adquirida, por medio de la Secretaría de Salud, la Dirección de General de Epidemiología y Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el sida, publicado en el documento **Vigilancia Epidemiológica de casos de VIH/SIDA en México Registro Nacional de Casos de SIDA**, dichas publicaciones son presentadas año con año en periodos trimestrales. Por lo que los integrantes de esta Comisión, no ven viable aprobar el resolutivo toda vez que ya se encuentra regulado por dicho reglamento y las instituciones correspondientes.

**SEPTIMO.** Los integrantes de esta Comisión consideramos aprobar la propuesta del diputado en sentido positivo. Considerando que el virus VIH/SIDA se ha vuelto una enfermedad que ha ido en aumento en los últimos años, y que en nuestro país el sector más vulnerable se encuentra principalmente en la población joven, además de los altos costos por tratar la enfermedad no permite a todos los ciudadanos tener accesos a los medicamentos. Por lo que es necesario que las instituciones de salud



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH Y SIDA A EMPRENDER ACCIONES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS SECTORES POBLACIONALES CON MAYOR RIESGO DE INFECCIÓN.**

pública ejecuten las acciones necesarias para prevenir y atender el número de incidencias que se presentan año con año.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de salud sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

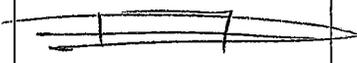
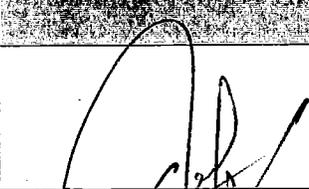
### **PUNTO DE ACUERDO.**

**UNICO.** La Cámara de Diputados exhorta de una manera respetuosa a la Secretaría de Salud (SSA) y al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y sida (Censida) para que, en el ámbito de su competencia, refuercen las acciones de prevención, detección y atención, en aquellos sectores de la población que presentan mayor riesgo de infección por VIH-sida y que se garantice que el tratamiento médico no sea interrumpido.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de abril de 2018.

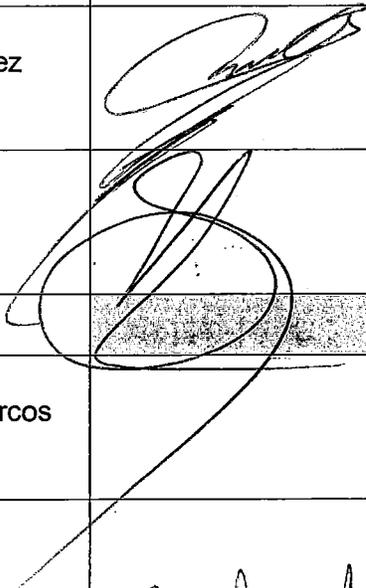
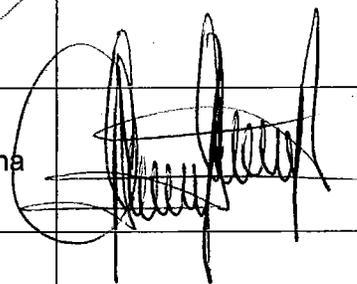
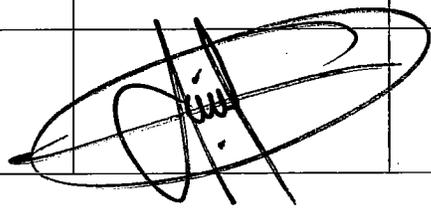
## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH Y SIDA A EMPRENDER ACCIONES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS SECTORES POBLACIONALES CON MAYOR RIESGO DE INFECCIÓN.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
<b>PRESIDENTE</b>			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
<b>SECRETARIOS</b>			
Dip. Martha Julissa Bojórquez Castillo			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Olivia López Galicia			
Dip. Agustina Toledo Hernández			
Dip. Juan Luis De Anda Mata			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH Y SIDA A EMPRENDER ACCIONES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS SECTORES POBLACIONALES CON MAYOR RIESGO DE INFECCIÓN.

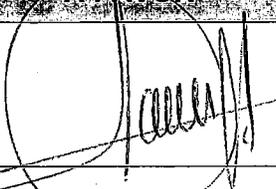
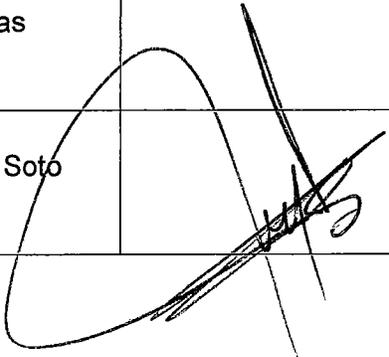
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola			
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. Angelina Lizeth Arcos Villalba			
Dip. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán			
Dip. Oscar Cuevas Corona			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

### COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH Y SIDA A EMPRENDER ACCIONES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS SECTORES POBLACIONALES CON MAYOR RIESGO DE INFECCIÓN.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Laura Angélica Herrera Martínez			
Dip. Claudia Janeth Ochoa Iñiguez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. María Teresa Sánchez Ruíz Esparza			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Nicolás Toledo Soto			



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COADYUVEN ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO PSICOSOCIAL A ALUMNOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y NIVEL MEDIO-SUPERIOR, TANTO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS COMO PARTICULARES, CON EL FIN DE DETECTAR Y ATENDER OPORTUNAMENTE LA DEPRESIÓN, VIOLENCIA ESCOLAR Y OTROS TRASTORNOS MENTALES RELACIONADOS CON EL ESTADO DE ÁNIMO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COADYUVEN ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO PSICOSOCIAL A ALUMNOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y NIVEL MEDIO-SUPERIOR, TANTO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS COMO PARTICULARES, CON EL FIN DE DETECTAR Y ATENDER OPORTUNAMENTE LA DEPRESIÓN, VIOLENCIA ESCOLAR Y OTROS TRASTORNOS MENTALES RELACIONADOS CON EL ESTADO DE ÁNIMO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

**I.- ANTECEDENTES**

**1.-** En fecha **13 de marzo de 2018**, el Diputado Federal **Elías Octavio Iñiguez Mejía** del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presento proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública para que en el ámbito de sus respectivas competencias, coadyuven esfuerzos para brindar apoyo psicosocial a alumnos de primaria, secundaria y nivel medio-superior, tanto en instituciones públicas como



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COADYUVEN ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO PSICOSOCIAL A ALUMNOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y NIVEL MEDIO-SUPERIOR, TANTO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS COMO PARTICULARES, CON EL FIN DE DETECTAR Y ATENDER OPORTUNAMENTE LA DEPRESIÓN, VIOLENCIA ESCOLAR Y OTROS TRASTORNOS MENTALES RELACIONADOS CON EL ESTADO DE ÁNIMO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

particulares, con el fin de detectar y atender oportunamente la depresión, violencia escolar y otros trastornos mentales relacionados con el estado de ánimo en niñas, niños y adolescentes.

**2.-** En misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turno a esta Comisión de Salud con número de expediente: **9901/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a dicha proposición en comento.

## **II.- CONTENIDO DEL ASUNTO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El legislador basándose de los criterios esgrimidos por la Organización Mundial de la Salud dispone que la incidencia de la depresión ha tenido un aumento significativo de más del 18% en el periodo de 2005-2015 y actualmente se calcula que un aproximado de 400 millones de personas sufren depresión en todo el mundo.

En este sentido el proponente dispone que la depresión es la primera causa de discapacidad a nivel mundial, generando así estragos en la vida laboral, social, escolar, familiar y en el peor de los casos si es que no fue atendido dicho trastorno puede generar la pérdida de la vida a través del suicidio. Un dato imprescindible para señalar que ofrece el legislador en su proposición es que en todo el mundo cerca de 800 mil personas del grupo etario de 15 a 29 años de edad se suicidan en el mundo cada año.

Trasladándose al ámbito nacional, el diputado tomando en cuenta los datos ofrecidos por la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica (ENEP) 2010 menciona que alrededor de un 9.2% de los mexicanos han sufrido un trastorno



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COADYUVEN ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO PSICOSOCIAL A ALUMNOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y NIVEL MEDIO-SUPERIOR, TANTO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS COMO PARTICULARES, CON EL FIN DE DETECTAR Y ATENDER OPORTUNAMENTE LA DEPRESIÓN, VIOLENCIA ESCOLAR Y OTROS TRASTORNOS MENTALES RELACIONADOS CON EL ESTADO DE ÁNIMO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

afectivo en algún momento de su vida. De igual manera se deja en claro que en el año 2015 la Encuesta Nacional de Hogares determino que las personas con trastorno depresivo no acceden a los diagnósticos y tratamientos apropiados.

Como menciona el diputado proponente, la depresión no tratada puede derivar en suicidio y este es una problemática que afecta principalmente a los niñas, niños y adolescentes que están en etapa escolar ya que en 2015 se registraron 2599 fallecimientos alrededor del país, representando 8.2 suicidios por cada 100 mil jóvenes de los 15 a 29 años de edad.

Por último, el legislador indica que la mejor manera de resolver el problema de la depresión es la prevención oportuna a través de programas comunitarios de atención psicosocial en las instituciones de educación, generando atención directa a todos los alumnos en su salud mental.

El resolutivo propuesto por el diputado en la proposición, es el siguiente:

**Único.** - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, coadyuven esfuerzos para brindar apoyo psicosocial a alumnos de primaria, secundaria y nivel medio-superior, tanto en instituciones públicas como particulares, con el fin de detectar y atender oportunamente la depresión, violencia escolar y otros trastornos mentales relacionados con el estado de ánimo en niñas, niños y adolescentes.



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COADYUVEN ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO PSICOSOCIAL A ALUMNOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y NIVEL MEDIO-SUPERIOR, TANTO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS COMO PARTICULARES, CON EL FIN DE DETECTAR Y ATENDER OPORTUNAMENTE LA DEPRESIÓN, VIOLENCIA ESCOLAR Y OTROS TRASTORNOS MENTALES RELACIONADOS CON EL ESTADO DE ÁNIMO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

### **III.- PROCESO DE ANÁLISIS**

Esta Comisión examinó los méritos de la proposición con base en la aplicación del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

### **IV.- CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** - La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la depresión como: “un trastorno mental frecuente, que se caracteriza por la presencia de tristeza, pérdida de interés o de placer, sentimientos de culpa o falta de autoestima, trastornos del sueño o del apetito, sensación de cansancio y falta de concentración”.<sup>1</sup>

Datos y cifras extraídas del organismo internacional en comento en el año 2017 disponen que la depresión afecta a más de 300 millones de personas alrededor del mundo, a la vez es considerada la principal causa mundial de discapacidad y contribuye exponencialmente a la carga general de morbilidad que presentan los países.<sup>2</sup>

**SEGUNDA.** – La depresión es considerada como un grave problema en salud pública en los países de medianos y bajos ingresos, especialmente cuando dicho trastorno se alarga e intensifica, lo que puede generar diversos estragos en las

---

<sup>1</sup> ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (2017). Depresión. Marzo 21, 2018, de Who Sitio web: <http://www.who.int/topics/depression/es/>

<sup>2</sup> ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (2017). Depresión. Abril 2, 2018, de Who Sitio web: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs369/es/>



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COADYUVEN ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO PSICOSOCIAL A ALUMNOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y NIVEL MEDIO-SUPERIOR, TANTO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS COMO PARTICULARES, CON EL FIN DE DETECTAR Y ATENDER OPORTUNAMENTE LA DEPRESIÓN, VIOLENCIA ESCOLAR Y OTROS TRASTORNOS MENTALES RELACIONADOS CON EL ESTADO DE ÁNIMO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

actividades laborales, escolares, familiares y demás convivencias sociales e incluso en el peor de los casos puede llevar al suicidio.

Cada año en el mundo se suicidan cerca de 800 mil personas, generando que este hecho sea considerado como la segunda causa de muerte a nivel mundial en el grupo etario de 15 a 29 años.

**TERCERA.** - Sin bien es cierto que existen tratamientos psicológicos, psiquiátricos y comunitarios que contrarrestan la depresión, es imprescindible señalar que no toda la población que padece dicho trastorno recibe estos tratamientos ya que la falta de accesibilidad que sufren las personas respecto de los servicios de salud mental genera más afectaciones.

Otro problema que sufren los países respecto de sus servicios de salud mental es que no cuentan con los recursos tanto humanos como financieros para poder otorgar una atención y si a esto le aunamos que estudios recientes revelan que el personal psiquiátrico, psicológico y clínico mental no cuentan con la debida preparación para otorgar un diagnóstico correcto.

**CUARTA.** – Ahora bien, trasladándonos al ámbito nacional, la Secretaría de Salud dispone que cerca del 10% de la población mexicana ha padecido un episodio de depresión en algún momento de su vida, y esta se presenta con mayor frecuencia en los grupos etarios 15 a los 35 años de edad.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> SECRETARÍA DE SALUD. (2017). Depresión puede causar incapacidad. Abril 2, 2018, de Gob Sitio web: <https://www.gob.mx/salud/prensa/293-depresion-puede-causar-incapacidad>



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COADYUVEN ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO PSICOSOCIAL A ALUMNOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y NIVEL MEDIO-SUPERIOR, TANTO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS COMO PARTICULARES, CON EL FIN DE DETECTAR Y ATENDER OPORTUNAMENTE LA DEPRESIÓN, VIOLENCIA ESCOLAR Y OTROS TRASTORNOS MENTALES RELACIONADOS CON EL ESTADO DE ÁNIMO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Dicha patología en México contribuye de manera significativa a la carga de incapacidad de las personas en los núcleos de vida familiar, social, escolar y laboral, donde en dichos supuestos se manifiestan mermas en el desarrollo de actividades.

**QUINTA.** – Un grupo poblacional que presenta grandes índices de depresión son los niños y adolescentes en etapa escolar, ello debido a que estas personas presentan grandes cambios físicos y mentales que permean en su vida cotidiana, donde el problema radica en que por su situación les es difícil afrontar dichos cambios, y si a esto le aunamos los conflictos escolares, familiares y hormonales que atraviesan en esta etapa de desarrollo, los convierte en un foco de atención primordial en la salud mental.

En el año 2014 los Anuarios de Morbilidad de la Secretaría de Salud sostuvieron que la depresión infantil y adolescente se encuentra en incremento significativo conforme a los siguientes datos:

- a) En cuanto a los niños de 5 a 10 años se calcula que de cada diez niños tres padece depresión, siendo las entidades federativas más afectadas por esta situación Campeche, Tabasco, Coahuila y la Ciudad de México.
- b) En cuanto a los niños y adolescentes del grupo de edad entre 10 y 14 años se contempla que, de cada 100 mil personas de este etario, 30 padecen depresión, y los estados con valores más elevados Campeche, Morelos, Nayarit, Tabasco y la Ciudad de México.
- c) Para el grupo etario de los 15 a 19 años de edad la tasa de personas con depresión es de 40 casos por cada 100 mil habitantes de dicha edad.



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COADYUVEN ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO PSICOSOCIAL A ALUMNOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y NIVEL MEDIO-SUPERIOR, TANTO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS COMO PARTICULARES, CON EL FIN DE DETECTAR Y ATENDER OPORTUNAMENTE LA DEPRESIÓN, VIOLENCIA ESCOLAR Y OTROS TRASTORNOS MENTALES RELACIONADOS CON EL ESTADO DE ÁNIMO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**SEXTA.** – El titular de la Secretaría de Salud ha refrendado la importancia que tiene el tema de la depresión en el mundo y en el país. Así mismo, indico que en el año 2016 cerca de 65 mil personas se suicidaron en México, cuestión atribuible de manera directa a este trastorno, además insistió que este es un mal que se puede superar con el debido tratamiento y el primer paso es con un familiar, amigo o profesional médico, o bien en contextos más amplios como la escuela, el lugar de trabajo y los entornos sociales. <sup>4</sup>

**En cuanto al fundamento jurídico aplicable a la proposición con punto de acuerdo del Diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía, le corresponden:**

**SÉPTIMA.** - La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º párrafo cuarto, dispone que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la legislación definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general conforme a lo dispuesto por la fracción XVI del artículo 73 de la propia Carta Magna.

**OCTAVA.** – La Ley General de Salud en su artículo 3º fracciones VI, XI y XVI indica que es materia de salubridad general lo tendiente a:

- **La salud mental;**
- **La educación para la salud, y;**

---

<sup>4</sup> ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. (2017). Llama el Secretario de Salud a combatir y prevenir la depresión. Abril 2, 2018, de OPS Sitio web: Llama el Secretario de Salud a combatir y prevenir la depresión



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COADYUVEN ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO PSICOSOCIAL A ALUMNOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y NIVEL MEDIO-SUPERIOR, TANTO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS COMO PARTICULARES, CON EL FIN DE DETECTAR Y ATENDER OPORTUNAMENTE LA DEPRESIÓN, VIOLENCIA ESCOLAR Y OTROS TRASTORNOS MENTALES RELACIONADOS CON EL ESTADO DE ÁNIMO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

- **La prevención de la discapacidad y la rehabilitación de las personas con discapacidad.**

Así mismo, dicho ordenamiento legal en su artículo 72 que la prevención y atención de los trastornos mentales y del comportamiento son prioritarios para el Estado. Dicha hipótesis jurídica sostiene lo siguiente a la letra de la norma:

“...La prevención y atención de los trastornos mentales y del comportamiento es de carácter prioritario. Se basará en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control multidisciplinario de dichos trastornos, así como otros aspectos relacionados con el diagnóstico, conservación y mejoramiento de la salud mental.”

**NOVENA.** – La proposición del legislador tiene como punto de aplicación a los niños y adolescentes, por lo que resulta imprescindible comentar un criterio jurisprudencial de nuestra H. Suprema Corte de Justicia de la Nación:

“**INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. SU CONCEPTO.** En términos de los artículos 4o., párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por México y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991; y 3, 4, 6 y 7 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los tribunales, en todas las medidas que tomen relacionadas con los menores, deben atender primordialmente al interés superior del niño; concepto que interpretó la Corte Interamericana de Derechos Humanos (cuya competencia contenciosa aceptó el Estado Mexicano el 16 de diciembre de 1998) de la siguiente manera: “la expresión ‘interés superior del niño’ ... implica que el desarrollo de éste y el ejercicio



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COADYUVEN ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO PSICOSOCIAL A ALUMNOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y NIVEL MEDIO-SUPERIOR, TANTO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS COMO PARTICULARES, CON EL FIN DE DETECTAR Y ATENDER OPORTUNAMENTE LA DEPRESIÓN, VIOLENCIA ESCOLAR Y OTROS TRASTORNOS MENTALES RELACIONADOS CON EL ESTADO DE ÁNIMO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida del niño"**

**DÉCIMA.** – Finalmente los integrantes de esta Comisión de Salud coinciden con la proposición del proponente, para que la Secretaría de Salud y su homóloga en materia de educación coadyuven esfuerzos para brindar apoyo psicosocial a alumnos de primaria, secundaria y nivel medio-superior, tanto en instituciones públicas como particulares, ya que a pesar de los esfuerzos realizados por el Ejecutivo y demás instituciones de salubridad, no se ha podido hacer frente a la problemática de la depresión en niños y adolescentes mexicanos.

Por las consideraciones que antecedieron y con el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de esta Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

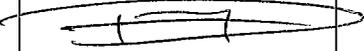
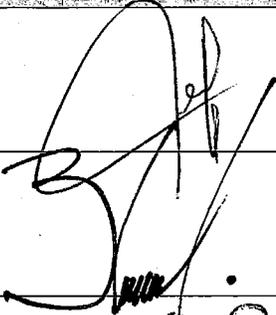
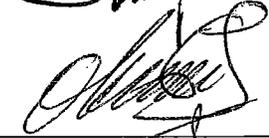
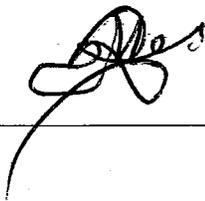
### **ACUERDO**

**Único.** - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública para que en el ámbito de sus respectivas competencias, coadyuven esfuerzos para brindar apoyo psicosocial a alumnos de primaria, secundaria y nivel medio-superior, tanto en instituciones públicas como particulares, con el fin de detectar y atender oportunamente la depresión, violencia escolar y otros trastornos mentales relacionados con el estado de ánimo en niñas, niños y adolescentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de abril de 2018.

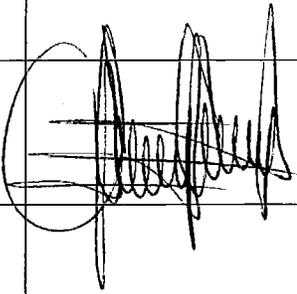


**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COADYUVEN ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO PSICOSOCIAL A ALUMNOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y NIVEL MEDIO-SUPERIOR, TANTO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS COMO PARTICULARES, CON EL FIN DE DETECTAR Y ATENDER OPORTUNAMENTE LA DEPRESIÓN, VIOLENCIA ESCOLAR Y OTROS TRASTORNOS MENTALES RELACIONADOS CON EL ESTADO DE ÁNIMO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>PRESIDENTE</b>			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
<b>SECRETARIOS</b>			
Dip. Martha Julissa Bojórquez Castillo			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Olivia López Galicia			
Dip. Agustina Toledo Hernández			
Dip. Juan Luis De Anda Mata			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			

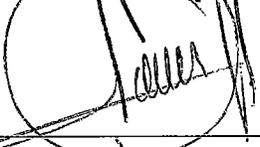
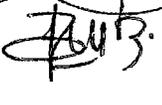
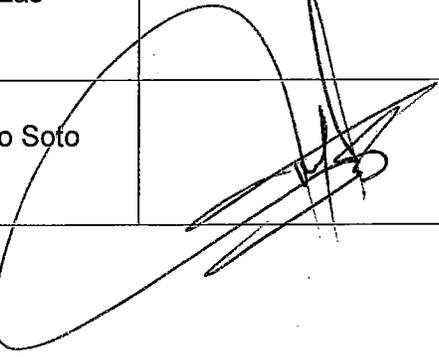


**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COADYUVEN ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO PSICOSOCIAL A ALUMNOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y NIVEL MEDIO-SUPERIOR, TANTO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS COMO PARTICULARES, CON EL FIN DE DETECTAR Y ATENDER OPORTUNAMENTE LA DEPRESIÓN, VIOLENCIA ESCOLAR Y OTROS TRASTORNOS MENTALES RELACIONADOS CON EL ESTADO DE ÁNIMO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola			
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. Angelina Lizeth Arcos Villalba			
Dip. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán			
Dip. Oscar Cuevas Corona			
Dip. Pablo Elizondo García			



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COADYUVEN ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO PSICOSOCIAL A ALUMNOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y NIVEL MEDIO-SUPERIOR, TANTO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS COMO PARTICULARES, CON EL FIN DE DETECTAR Y ATENDER OPORTUNAMENTE LA DEPRESIÓN, VIOLENCIA ESCOLAR Y OTROS TRASTORNOS MENTALES RELACIONADOS CON EL ESTADO DE ÁNIMO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Laura Angélica Herrera Martínez			
Dip. Claudia Janeth Ochoa Iñiguez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. María Teresa Sánchez Ruíz Esparza			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Nicolás Toledo Soto			

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO AL TUMOR DEL ESTROMA GASTROINTESTINAL**

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO AL TUMOR DEL ESTROMA GASTROINTESTINAL, A CARGO DEL DIPUTADO ELÍAS OCTAVIO IÑIGUEZ MEJÍA. DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

### **I.- ANTECEDENTES**

**1.-** En fecha **13 de marzo de 2018**, el diputado **Elías Octavio Iñiguez Mejía**, del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presento proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal a realizar diversas acciones respecto al tumor del estroma gastrointestinal

**2.-** En misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turno a esta Comisión de Salud con número de expediente: **9912/LXIII**, para su análisis, estudio y dictamen correspondiente a dicha proposición en comento.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO AL TUMOR DEL ESTROMA GASTROINTESTINAL

### II.- CONTENIDO DEL ASUNTO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El legislador menciona que las enfermedades raras son aquellas que tienen una baja incidencia en la población. Dependiendo de la región del mundo se han adoptado distintos umbrales. Como consecuencia de que sean enfermedades con una incidencia reducida en la población, es que las economías de escala que se requiere para la elaboración de medicamentos no aplica en esos casos, y entonces cuando existen productos para su atención tienden a ser muy onerosos.

Es este contexto, expresa que, uno de los tipos de cáncer que en nuestro país y a nivel internacional se considera raro es el denominado tumos del estroma gastrointestinal, conocido como GIST por sus siglas en inglés (*gastrointestinal stromal tumor*). De acuerdo a información que ofrece la fundación GIST de nuestro país, este padecimiento tiene una incidencia de entre 10 a 20 personas por cada millón de habitantes al año por lo que hay al menos 2,000 nuevos pacientes anualmente.

Este tumor aparece a cualquier edad, sin importar región geográfica, nivel de ingreso o estilo de vida y en caso de no ser correctamente diagnosticado y tratado en etapas tempranas es mortal. No obstante, el tratamiento solo está disponible por las personas derechohabientes de algún tipo de seguridad social, dejando de lado a población abierta y a los inscritos en el Seguro Popular, que en términos generales representan la mitad de la población.

El proponente concluye que, no debemos dejar de lado la atención de enfermedades raras, recordemos que la investigación médica no siempre arroja resultados positivos en el corto plazo, pero que un solo éxito puede permitirnos mejorar las condiciones y la esperanza de vida de generaciones.



## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO AL TUMOR DEL ESTROMA GASTROINTESTINAL

Los resolutivos presentados por el diputado en la proposición, es el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo.**

**PRIMERO.** - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, para que en el ámbito de sus competencias actualicen los protocolos técnicos con la finalidad de incluir la intervención para el tratamiento del tumor del Estroma Gastrointestinal del Fondo de la Protección contra Gastos Catastróficos del Sistema Social en Salud.

**SEGUNDO.** - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión de Protección Social en Salud a destinar recursos presupuestales a la intervención para el tratamiento del tumor del Estroma Gastrointestinal del Fondo de la Protección contra Gastos Catastróficos del Sistema Social en Salud.

#### **III.- PROCESO DE ANÁLISIS**

Esta Comisión examinó los méritos de la proposición con base en la aplicación del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

#### **IV.- CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** - La Organización Mundial de la Salud (OMS), define que las enfermedades raras son aquellas que tienen una baja incidencia en la población. Para ser considerada como rara, cada enfermedad específica sólo puede afectar a un número limitado de personas. Concretamente, cuando afecta a menos de 5 de cada 10.000 habitantes. Sin embargo, las patologías poco frecuentes afectan a un

## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO AL TUMOR DEL ESTROMA GASTROINTESTINAL

gran número de personas, ya que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), existen cerca de 7.000 enfermedades raras que afectan al 7% de la población mundial.

**SEGUNDA.** – La OMS ha determinado que el promedio de tiempo estimado que transcurre entre la aparición de los primeros síntomas en las enfermedades raras hasta la consecución del diagnóstico es de 5 años. En uno de cada cinco casos transcurren 10 o más años hasta lograr el diagnóstico adecuado. El retraso diagnóstico tiene diversas consecuencias. La más frecuente es no recibir ningún apoyo ni tratamiento (40,9%), aunque también destacan el haber recibido un tratamiento inadecuado (26,7%) y el agravamiento de la enfermedad (26,8%).

**TERCERA.** – Los Tumores del Estroma Gastrointestinal (GIST), a pesar de ser una minoría de pacientes que los presentan, la mayoría no son atendidos sino hasta que el paciente ya presenta los síntomas que esta enfermedad en etapas avanzadas. Además, tomando en cuenta que la mayoría de pacientes son personas mayores, con enfermedades asociadas y otras condiciones que los hacen más propensos a complicaciones y a los cuales sea muy pobre el apoyo que se les pueda dar.

**CUARTA.** En el país no hay datos certeros del número de pacientes que presentan esta enfermedad. Sin embargo, datos aportados por la fundación de Tumores del Estroma Gastrointestinal México (GIST, por sus siglas en inglés) “*GIST México*”, estima que en México existen alrededor de 2 mil pacientes con este padecimiento; pero de los registrados hasta el momento, la fundación tiene registrado a 136 personas. Lo difícil de esta enfermedad, es que la población afectada por dicho tumor, el 50% de la población mexicana con este padecimiento no tiene acceso a un tratamiento adyuvante.

**QUINTO.** Enfocados en las repercusiones económicas de este padecimiento, los gastos relacionados con la atención de la enfermedad está el coste del diagnóstico y tratamiento, supone cerca del 20% de los ingresos anuales de cada familia

## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO AL TUMOR DEL ESTROMA GASTROINTESTINAL

afectada. Los afectados por alguna enfermedad rara realizan desplazamientos en busca de diagnóstico y tratamiento. Prácticamente la mitad de los afectados ha tenido que viajar de un lugar a otro, y si la situación económica lo permite, buscan el tratamiento en otros países, que en el campo de la medicina se encuentra muy avanzados. En este sentido, cerca del 40% de las personas se han desplazado 5 o más veces en busca de diagnóstico o tratamiento. El 17% de los pacientes no ha podido viajar, por diversos factores, aunque el más común de debe a las económicas

**SEXTA.** - Un factor a tener en cuenta, es que esta enfermedad es que el diagnóstico suele hacerse en una fase avanzada, ya que, al ser un tumor de consistencia blanda, no interrumpe el tránsito intestinal, por lo que no produce síntomas durante la primera fase de la enfermedad. Es frecuente que un GIST se detecte durante una exploración o procedimiento destinado a otro problema de salud o enfermedad y en la mayor parte de los casos la enfermedad se manifiesta cuando las células tumorales ya se han diseminado lo suficiente como para que no sea posible la cirugía con intención curativa.

**SEPTIMO.** - Finalmente los integrantes de esta Comisión coincidimos en efectuar la proposición del Diputado para que El Consejo de Salubridad General y la Comisión Nacional de protección social en el ámbito de sus facultades actualicen los protocolos técnicos con la finalidad de incluir la intervención para el tratamiento del tumor del Estroma Gastrointestinal del Fondo de la Protección contra Gastos Catastróficos, toda vez que este órgano tiene el carácter de autoridad sanitaria, con funciones normativas, consultivas y ejecutivas. Las disposiciones que emita serán de carácter general y obligatorias en el país.

Adicional este órgano tiene fundamento en la Ley General de Salud; la Organización y funcionamiento se rige por su Reglamento Interior como lo establece el artículo 16 de la Ley General de Salud.

## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO AL TUMOR DEL ESTROMA GASTROINTESTINAL

Por otra parte, los integrantes de esta Comisión, consideramos que es necesario que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, mediante el ámbito de sus competencias, destine el presupuesto necesario para el medicamento adecuado para tratar la enfermedad en comento, y es que dicha institución federal, administra y vigila el empleo de los recursos destinados al financiamiento de la provisión de servicios de salud, de la población afiliada al Seguro Popular.

Por lo expuesto anteriormente, los integrantes de esta comisión, someten a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo.**

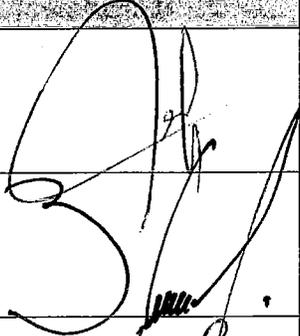
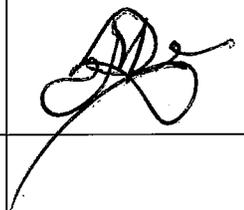
**PRIMERO.** - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, para que en el ámbito de sus facultades actualicen los protocolos técnicos con la finalidad de incluir la intervención para el tratamiento del tumor del Estroma Gastrointestinal del Fondo de la Protección contra Gastos Catastróficos del Sistema Social en Salud.

**SEGUNDO.** - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión de Protección Social en Salud a destinar recursos presupuestales a la intervención para el tratamiento del tumor del Estroma Gastrointestinal del Fondo de la Protección contra Gastos Catastróficos del Sistema Social en Salud.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de abril de 2018.

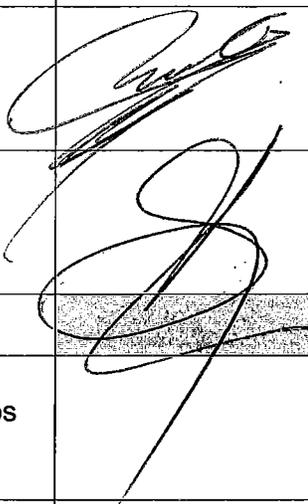
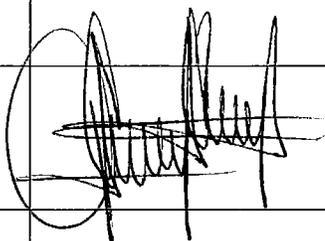
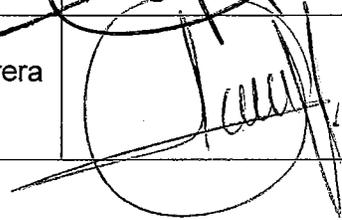
## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO AL TUMOR DEL ESTROMA GASTROINTESTINAL

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
<b>SECRETARIOS</b>			
Dip. Martha Julissa Bojórquez Castillo			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Olivia López Galicia			
Dip. Agustina Toledo Hernández			
Dip. Juan Luis De Anda Mata			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO AL TUMOR DEL ESTROMA GASTROINTESTINAL

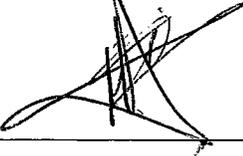
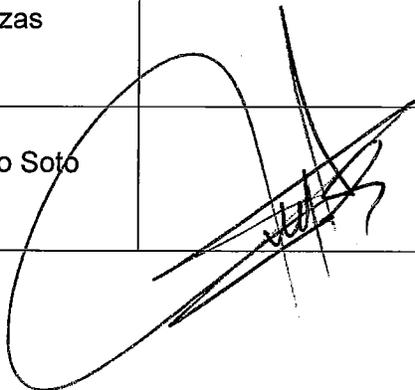
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola			
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. Angelina Lizeth Arcos Villalba			
Dip. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán			
Dip. Oscar Cuevas Corona			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Laura Angélica Herrera Martínez			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO AL TUMOR DEL ESTROMA GASTROINTESTINAL

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Claudia Janeth Ochoa Iñiguez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. María Teresa Sánchez Ruíz Esparza			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Nicolás Toledo Soto			





## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD LOCAL, A HACER PÚBLICO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA REGULARIZAR LOS PASIVOS LABORALES.**

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD LOCAL, A HACER PÚBLICO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA REGULARIZAR LOS PASIVOS LABORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.**

### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

### I. ANTECEDENTES.

1. Con fecha **8 de febrero de 2018**, el diputado **Felipe Reyes Álvarez**, del grupo parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Oaxaca y a la Secretaría de Salud local, a hacer público el estado que guardan los servicios de salud en la entidad, así como las acciones y medidas que están llevando a cabo para regularizar los pasivos laborales.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **9544/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD LOCAL, A HACER PÚBLICO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA REGULARIZAR LOS PASIVOS LABORALES.

## II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO.

El diputado menciona que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha emitido que el derecho al “grado máximo de salud que se pueda lograr” exige un conjunto de criterios sociales que propicien la salud de todas las personas, entre ellos la disponibilidad de servicios de salud.

En este sentido, el legislador argumenta lo siguiente: en el estado de Oaxaca, la administración actual del sistema de salud canceló el contrato laboral de más de centenares de trabajadores y se desistió de pagar prestaciones, esta situación está afectando el servicio en 14 hospitales generales, 18 básicos comunitarios, 3 de alta especialidad y diversos centros de salud. La situación ha provocado que, desde el pasado 15 de enero, unos siete mil trabajadores de los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) se manifestaron en las calles de la entidad por el atraso de pagos de aguinaldos y la liquidación.

Finalmente, el diputado menciona que este problema ha ocasionado que aproximadamente 2 millones de personas en Oaxaca no cuentan con servicios de salud, debido a un paro de labores indefinido.

El resolutivo propuesto por el diputado es el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**ÚNICO.** La Cámara de Diputados exhorta de una manera respetuosa al Ejecutivo estatal y al encargado de la Secretaría de Salud del estado de Oaxaca a que en el ámbito de sus competencias hagan pública la situación actual que guardan los



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD LOCAL, A HACER PÚBLICO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA REGULARIZAR LOS PASIVOS LABORALES.**

servicios de salud en la entidad, así como las acciones y medidas que están llevando a cabo para regularizar los pasivos laborales.

### III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

### IV.- CONSIDERACIONES.

**PRIMERO.** El párrafo cuarto del artículo 4o. constitucional garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud. En su segunda parte, dicho párrafo define las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como disponer la concurrencia entre los distintos niveles de gobierno sobre la materia, de acuerdo con lo establecido en la fracción XVI del artículo 73 constitucional.

En este sentido, los integrantes de ésta Comisión, consideramos que la propuesta del diputado es viable para ser aprobada debido a las circunstancias presentados en el sector de salud del estado de Oaxaca, dado que no sólo afecta a las instituciones, también impacta en el aspecto económico en atención hospitalaria de la población.

**SEGUNDO.** En el estado de Oaxaca, hay cerca de 3,967,889 habitantes que dependen de los servicios de salud. Con los estragos presentados, más de dos millones de personas se ven afectadas en los hospitales de dicho estado. Por lo que es importante, que las autoridades de salud de la Secretaría de Salud de dicho



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD LOCAL, A HACER PÚBLICO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA REGULARIZAR LOS PASIVOS LABORALES.**

estado expongan de forma deliberada cual es la situación actual de los trabajadores de la salud que reclaman el pagado del salario que les corresponde.

Es de mencionar, la Secretaría de Salud Federal y local, en coordinación con el gobierno de dicho estado, deben ejecutar las acciones y medidas adecuadas para esclarecer las causas, motivo por el cual fueron revocados los contratos de los trabajadores que argumentan, les fueron otorgados mediante una serie de requisitos que debieron de cumplir para obtener las plazas de trabajo.

**TERCERO.** Derivado de una auditoría realizada por la Secretaría de Salud, a principios del presente año, detectó que existen más de mil personas “denominadas aviadores”, cuyos pagos absorben del presupuesto asignado a la Secretaría de Salud el monto aproximado de más de mil millones de pesos por concepto de nómina. Es importante hacer hincapié, que, con dicha suma, podría utilizarse para la compra de medicamentos u otros materiales médicos que beneficiarían a los habitantes.

Actualmente la Secretaría de Salud de Oaxaca (SSO) cuenta con 33 hospitales, uno de 180 camas, el Hospital General Aurelio Valdivieso; cuatro de 60 camas en Salina Cruz, Tuxtepec, Juchitán y Pochutla; nueve de 30 camas y 19 de doce camas; además del Hospital psiquiátrico y el Hospital de la Niñez Oaxaqueña. Los cuales no están funcionando en su totalidad, debido a que no cuentan con los médicos suficientes, y en otro caso, se encuentran en protesta por el pago los servicios prestados.

**CUARTO.** Los hospitales constituyen los organismos más costosos de los servicios de salud; por tanto, desde el punto de vista económico es conveniente hacer todo lo posible para que, en el ámbito de las facultades de los organismos responsables,

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD LOCAL, A HACER PÚBLICO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA REGULARIZAR LOS PASIVOS LABORALES.**

resuelvan a la brevedad los problemas laborales, en la que se encuentra involucrado la Secretaria de Salud de Oaxaca.

**QUINTO.** Los integrantes de ésta Comisión, consideramos aprobar la propuesta del diputado, sin embargo, es necesario realizar algunas modificaciones al resolutivo planteado. Por otro lado, es preciso esclarecer los hechos presentados por las personas que exigen el derecho por el pago los servicios presentados ante la Secretaria de Salud en comento. Asimismo, es necesario que en todo momento los procesos realizados sean presentados conforma lo estipulados por las leyes vigentes.

Por otro lado, es necesario que el gobierno y la Secretaria de Salud, ambos del estado de Oaxaca, pongan a disposición la información de las acciones y avances realizados en torno al problema suscitado, siempre y cuando la información no involucre datos personales o aquella considerada como reservada. Esto con base, a la **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, artículo 6° que a la letra dicta lo siguiente:

*“Artículo 6. El Estado garantizará el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito de la Federación, de las Entidades Federativas y los municipios”.*



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD LOCAL, A HACER PÚBLICO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA REGULARIZAR LOS PASIVOS LABORALES.**

Por lo anteriormente expuesto, fundamentado y motivado, los integrantes de ésta Comisión, sometemos ante la asamblea de la Honorable Cámara de Diputados, el siguiente.

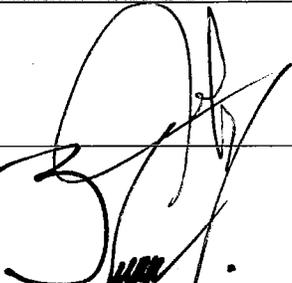
### PUNTO DE ACUERDO.

**ÚNICO.** La Cámara de Diputados exhorta de una manera respetuosa al gobierno estatal y a la Secretaría de Salud, ambos del estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias hagan pública la situación actual que guardan los servicios de salud en la entidad, así como las acciones y medidas que están llevando a cabo para regularizar los pasivos laborales.

Palacio Legislativo a 12 de abril de 2018.

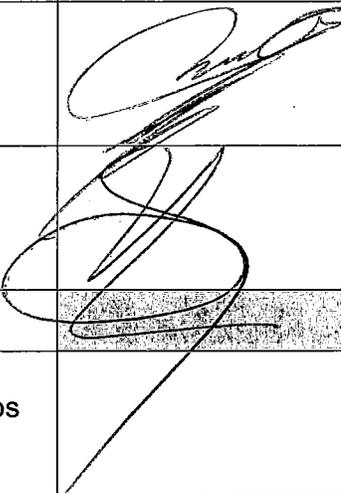
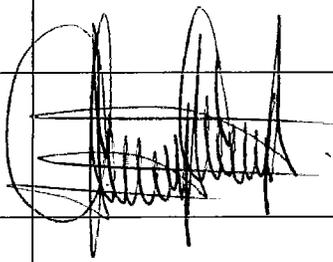
## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD LOCAL, A HACER PÚBLICO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA REGULARIZAR LOS PASIVOS LABORALES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
<b>SECRETARIOS</b>			
Dip. Martha Julissa Bojórquez Castillo			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Olivia López Galicia			
Dip. Agustina Toledo Hernández			
Dip. Juan Luis De Anda Mata			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			

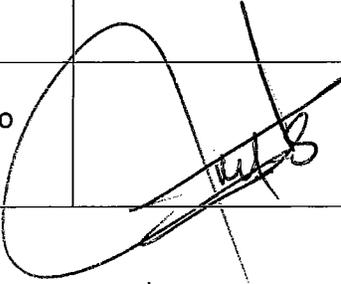
## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD LOCAL, A HACER PÚBLICO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA REGULARIZAR LOS PASIVOS LABORALES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola			
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. Angelina Lizeth Arcos Villalba			
Dip. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán			
Dip. Oscar Cuevas Corona			
Dip. Pablo Elizondo García			

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD LOCAL, A HACER PÚBLICO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA REGULARIZAR LOS PASIVOS LABORALES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Laura Angélica Herrera Martínez			
Dip. Claudia Janeth Ochoa Iñiguez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. María Teresa Sánchez Ruíz Esparza			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Nicolás Toledo Soto			





**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A REALIZAR ACCIONES PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES EMBARAZADAS, EL ACCESO AL ESQUEMA DE VACUNACIÓN QUE LES CORRESPONDE, ASÍ COMO PROMOVER SU APLICACIÓN OPORTUNA Y DIFUNDIR SU IMPORTANCIA PARA GENERAR CON ELLO LA INMUNIZACIÓN ADECUADA Y LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO DEL EMBARAZO**

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A REALIZAR ACCIONES PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES EMBARAZADAS, EL ACCESO AL ESQUEMA DE VACUNACIÓN QUE LES CORRESPONDE, ASÍ COMO PROMOVER SU APLICACIÓN OPORTUNA Y DIFUNDIR SU IMPORTANCIA PARA GENERAR CON ELLO LA INMUNIZACIÓN ADECUADA Y LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO DEL EMBARAZO**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

**I.- ANTECEDENTES**

**1.-** En fecha **22 de febrero de 2018**, la Diputada Federal **Melissa Torres Sandoval**, del Grupo Parlamentario de **Nueva Alianza**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a realizar acciones para garantizar a las mujeres embarazadas, el acceso al esquema de vacunación que les corresponde para generar con ello la inmunización adecuada y la protección del desarrollo del embarazo.

**2.-** En misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turno a esta Comisión de Salud con número de expediente:**9704/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a dicha proposición en comento.



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A REALIZAR ACCIONES PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES EMBARAZADAS, EL ACCESO AL ESQUEMA DE VACUNACIÓN QUE LES CORRESPONDE, ASÍ COMO PROMOVER SU APLICACIÓN OPORTUNA Y DIFUNDIR SU IMPORTANCIA PARA GENERAR CON ELLO LA INMUNIZACIÓN ADECUADA Y LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO DEL EMBARAZO**

## **II.- CONTENIDO DEL ASUNTO Y PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA**

La legisladora basándose en los criterios y cifras enunciadas por la Organización Mundial de la Salud indica que, cada día mueren 839 mujeres por causas prevenibles relacionadas con el embarazo y el parto, así mismo, dispone que la mortalidad materna es de prevalencia mayor en adolescentes que viven en zonas rurales y en las comunidades pobres.

En este sentido uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es el reducir la razón de mortalidad materna mundial en por lo menos de 70 por cada 100 mil nacidos vivos entre 2016 y 2030, por lo que los gobiernos de los países deberán intensificar esfuerzos tanto legislativos como públicos para que se logre dicho cumplimiento de la meta.

Así mismo, la proponente dispone que la mortalidad materna es de 34 por cada 100 mil nacidos vivos, señalando como una de las causas de dicha mortalidad lo referente a la desigualdad y rezago social que sufren las mujeres respecto de los servicios que ha de prestarle el estado para su atención.

Un factor importante que contribuye a la salud de las mujeres embarazadas a juicio de la congresista es que las mismas cuenten con las inmunizaciones correspondientes a dicha situación gestal, puesto que se recomienda que sean vacunadas en el segundo y tercer trimestre de su embarazo con dosis reducidas de toxoide tetánico, de toxoide diftérico, así como de influenza y hepatitis B.

Por último, la proponente indica que las autoridades sanitarias no deben bajar la guardia frente a las enfermedades que amenazan el correcto desarrollo del embarazo, y que pueden poner en riesgo la salud de la madre como del hijo. También resulta imprescindible subrayar que la mortalidad materno-infantil es uno de los principales problemas en salud pública que sufre nuestro país, por lo que el



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A REALIZAR ACCIONES PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES EMBARAZADAS, EL ACCESO AL ESQUEMA DE VACUNACIÓN QUE LES CORRESPONDE, ASÍ COMO PROMOVER SU APLICACIÓN OPORTUNA Y DIFUNDIR SU IMPORTANCIA PARA GENERAR CON ELLO LA INMUNIZACIÓN ADECUADA Y LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO DEL EMBARAZO**

brindar mayor énfasis en la debida protección de la mujer contribuirá a futuro en el combate a dicha problemática.

El resolutivo propuesto por la diputada en la proposición, es el siguiente:

**Único.** – La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Salud a realizar acciones para garantizar a las mujeres embarazadas, el acceso al esquema de vacunación que les corresponde, así como promover su aplicación oportuna y difundir su importancia para generar con ello la inmunización adecuada y la protección del desarrollo del embarazo.

### **III.- PROCESO DE ANÁLISIS**

Esta Comisión examinó los méritos de la proposición con base en la aplicación del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

### **IV.- CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** – La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la vacuna como: “cualquier preparación destinada a generar inmunidad contra una enfermedad estimulando la producción de anticuerpos... pudiéndose tratar de suspensiones de microorganismo muertos o atenuados, o de productos derivados de microorganismos.”<sup>1</sup> Los métodos de administración habituales es la inyección o por vaporizador nasal u oral.

---

<sup>1</sup> ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (2017). Vacunas. Febrero 3, 2018, de Who Sitio web: <http://www.who.int/topics/vaccines/es/>



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A REALIZAR ACCIONES PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES EMBARAZADAS, EL ACCESO AL ESQUEMA DE VACUNACIÓN QUE LES CORRESPONDE, ASÍ COMO PROMOVER SU APLICACIÓN OPORTUNA Y DIFUNDIR SU IMPORTANCIA PARA GENERAR CON ELLO LA INMUNIZACIÓN ADECUADA Y LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO DEL EMBARAZO**

La inmunización previene tanto enfermedades como discapacidades y defunciones, ello a través de las mencionadas vacunas como son las de cáncer cervical, de difteria, de hepatitis B, contra el sarampión, la paroditis, la tosferina, la neumonía, la poliomielitis, las enfermedades diarreicas por rotavirus, la rubeola y el tétanos.

**SEGUNDA.** – La OMS, calcula que las inmunizaciones previenen casi 3 millones de muertes anuales en todo el mundo, pero si los gobiernos de los países intensifican y crean mejores modelos de accesibilidad inmunitaria se pueden evitar un millón más de muertes.<sup>2</sup>

**TERCERA.** – Contamos con una política de recomendación y objetivos en el ámbito internacional aprobada en mayo de 2012 por la Asamblea Mundial de Salud que tiene como fines a alcanzar el mejorar la salud mediante la aplicación más allá de 2020 en materia de inmunización a todas las personas, este instrumento se denomina “Plan de Acción Mundial sobre Vacunas (GVAP por sus siglas en ingles).

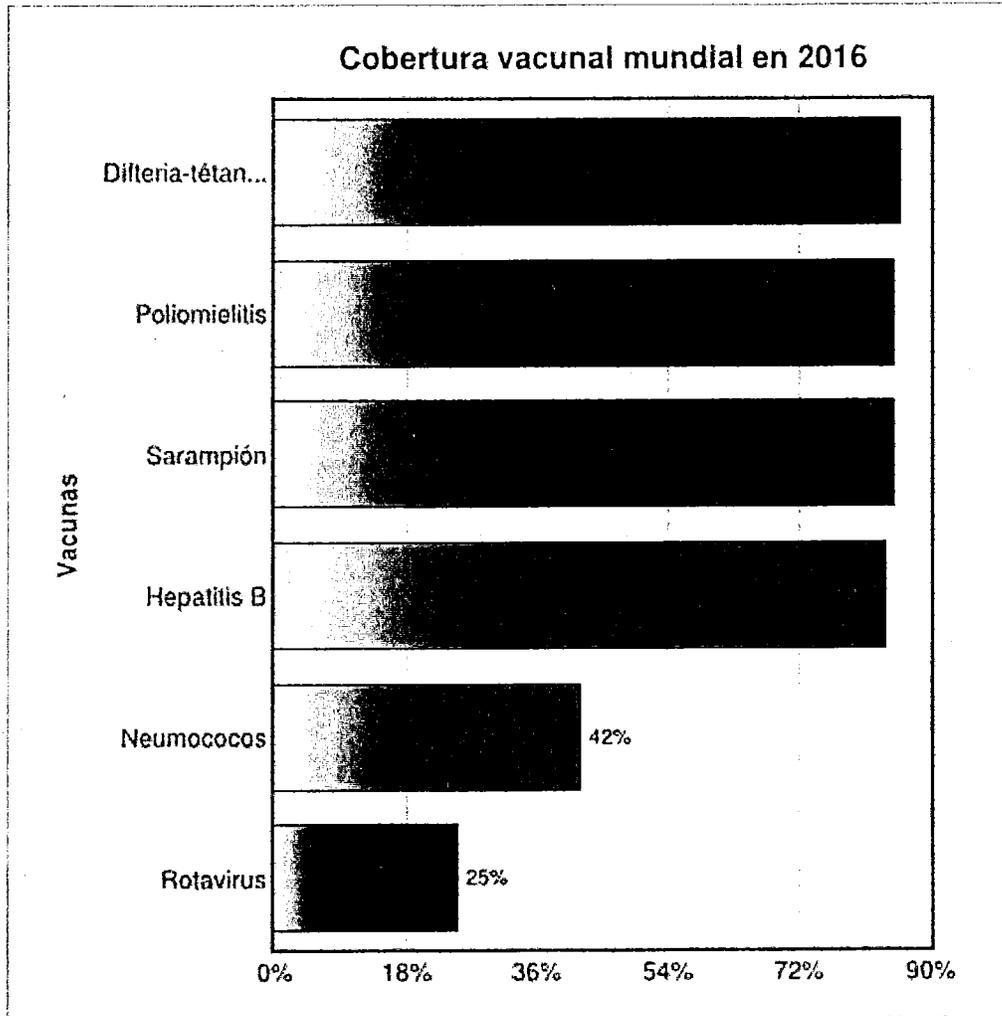
Hay evidencia contundente que demuestra los beneficios de la inmunización como una de las intervenciones sanitarias más exitosas y rentables conocidas. A lo largo de los últimos decenios, la inmunización ha logrado muchas cosas, incluyendo la erradicación de la viruela, un logro que ha sido llamado uno de los mayores logros de la humanidad.<sup>3</sup>

La OMS dio a conocer en 2017 los avances de la cobertura de inmunizaciones que se registraron en el año 2016 respecto de las vacunas consideradas como primordiales para la buena salud y funcionamiento del ser humano. Los resultados son los siguientes:

---

<sup>2</sup> ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (2018). Cobertura vacunal. Febrero 3, 2018, de Who Sitio web: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs378/es/>

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A REALIZAR ACCIONES PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES EMBARAZADAS, EL ACCESO AL ESQUEMA DE VACUNACIÓN QUE LES CORRESPONDE, ASÍ COMO PROMOVER SU APLICACIÓN OPORTUNA Y DIFUNDIR SU IMPORTANCIA PARA GENERAR CON ELLO LA INMUNIZACIÓN ADECUADA Y LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO DEL EMBARAZO



**CUARTA.** - Ahora bien, trasladándonos al ámbito nacional, el “Programa de Acción Especifico Vacunación Universal 2013-2018” realizado por el Ejecutivo Federal en conjunto con la Secretaría de Salud disponen que México ha alcanzado impactos benéficos respecto del problema de morbilidad y mortalidad de las Enfermedades Prevenibles por Vacunación (EPV).

Durante el periodo 2007-2012 las acciones del Programa de Vacunación permitieron mantener una adecuada cobertura a nivel sectorial en los niños menores



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A REALIZAR ACCIONES PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES EMBARAZADAS, EL ACCESO AL ESQUEMA DE VACUNACIÓN QUE LES CORRESPONDE, ASÍ COMO PROMOVER SU APLICACIÓN OPORTUNA Y DIFUNDIR SU IMPORTANCIA PARA GENERAR CON ELLO LA INMUNIZACIÓN ADECUADA Y LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO DEL EMBARAZO**

de 5 años de edad. Sin embargo, la cobertura en los menores de 1 año de edad se vio afectada.

Cabe resaltar que cada décima de variación representa la vacunación de 1,800 a 2,000 niños de un año edad, los cuales generalmente residen en localidades de difícil acceso y su incorporación ha permitido reducir las desigualdades en la prestación de los servicios de salud. Así mismo, durante el periodo 2007-2012, la cobertura con Esquema Básico de Vacunación en los niños de 1 a 4 años de edad año presentó un incremento de 4.05 puntos porcentuales pasando de 81.46 por ciento en 2007 a 85.50 en 2012.

**QUINTA.** - Otros avances del Programa de Vacunación Universal, incluyendo las Semanas Nacionales de Salud, han sido:

1. El impacto logrado en la incidencia de las enfermedades inmuno-prevenibles, manteniendo la erradicación de la poliomielitis; la eliminación del sarampión, rubeola y el síndrome de rubéola congénita, el tétanos neonatal, así como el control del tétanos no neonatal, tosferina, tuberculosis meningea, parotiditis, enfermedad invasiva por *Haemophilus influenzae* tipo b, hepatitis B, rotavirus y neumococo en la infancia.<sup>10,16</sup>
2. La sistematización de las acciones de vacunación en el país, logrando la participación de todas las instituciones del Sistema Nacional de Salud en la ejecución del Programa.
3. El fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, de tal forma que se han respetado áreas geográficas de responsabilidad para cada institución de salud y se ha atendido a la población demandante de manera universal, sin importar su filiación a las Instituciones de Seguridad Social.



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A REALIZAR ACCIONES PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES EMBARAZADAS, EL ACCESO AL ESQUEMA DE VACUNACIÓN QUE LES CORRESPONDE, ASÍ COMO PROMOVER SU APLICACIÓN OPORTUNA Y DIFUNDIR SU IMPORTANCIA PARA GENERAR CON ELLO LA INMUNIZACIÓN ADECUADA Y LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO DEL EMBARAZO**

4. El mejoramiento de la cadena de frío en toda la estructura de Servicios de Salud del país.

5. El establecimiento de un patrón de difusión y el fortalecimiento de una imagen corporativa en el material promocional.

6. La significativa participación comunitaria como base en el éxito de las acciones de Salud Pública mediante organizaciones públicas, privadas, sociales, y de la población en su conjunto a través del trabajo voluntario.<sup>4</sup>

**SEXTA.** – A pesar de los esfuerzos y avances realizados en años anteriores en materia de vacunación, aún existen retos significativos que hay que afrontar hasta el presente año, como son:

- Mantener la cobertura nacional de vacunaciones superior al 95%.
- Introducir nuevas vacunas mediante estudios de costo-beneficio y costo efectividad como lo son: la vacuna contra el Dengue, Influenza tetravalente, entre otras.
- Fortalecer la compra consolidada de los biológicos a través del Contrato Marco para el Suministro de Vacunas. Continuar con el fortalecimiento de la cadena de frío en todos los niveles de atención de todas las Instituciones del Sistema Nacional de Salud. Disponer de un Sistema Nacional de Registro Nominal de Vacunación.
- Fortalecer la corresponsabilidad de la población para la administración de biológicos a tiempo, y así contribuir al logro de coberturas de vacunación

---

<sup>4</sup> SECRETARÍA DE SALUD. (2012). Vacunación Universal Programa de Acción Especifico 2013-2018. Febrero 3, 2018, de Gob Sitio web: [http://www.censia.salud.gob.mx/contenidos/descargas/transparencia/especiales/PAE\\_Vacunacion\\_Universal\\_PAE\\_final\\_final.pdf](http://www.censia.salud.gob.mx/contenidos/descargas/transparencia/especiales/PAE_Vacunacion_Universal_PAE_final_final.pdf)



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A REALIZAR ACCIONES PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES EMBARAZADAS, EL ACCESO AL ESQUEMA DE VACUNACIÓN QUE LES CORRESPONDE, ASÍ COMO PROMOVER SU APLICACIÓN OPORTUNA Y DIFUNDIR SU IMPORTANCIA PARA GENERAR CON ELLO LA INMUNIZACIÓN ADECUADA Y LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO DEL EMBARAZO**

adecuadas por grupos de edad. Fortalecer la vigilancia epidemiológica de los Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVIS) y fortalecer las acciones de vacunación segura.

**SÉPTIMA.** - La preocupación de la legisladora acerca del acceso oportuno al esquema de vacunación para las mujeres embarazadas es sumamente importante para que prevalezca en todo momento la debida atención en salud materno-infantil.

Las vacunas que deben suministrarse a las mujeres embarazadas, conforme a las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) son las presentadas en el siguiente recuadro:

**CUADRO I. RECOMENDACIONES DE VACUNAS DURANTE EL EMBARAZO**

Vacuna	Recomendada	Contraindicada	Condición Especial
Tétanos-difteria (Td)	X		
Tétanos-difteria-Pertusis (Tdpa)	X		X
Influenza (TIV)	X		
Influenza (LAIV)		X	
Hepatitis B	X		
Hepatitis A			X
Sarampión-Rubeola-		X	
Sarampión-Rubeola-Parotiditis		X	
Rubeola		X	
Varicela		X	
Polio (IVP)			X
Neumococo			X
Meningococo			X
Rabia			X



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A REALIZAR ACCIONES PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES EMBARAZADAS, EL ACCESO AL ESQUEMA DE VACUNACIÓN QUE LES CORRESPONDE, ASÍ COMO PROMOVER SU APLICACIÓN OPORTUNA Y DIFUNDIR SU IMPORTANCIA PARA GENERAR CON ELLO LA INMUNIZACIÓN ADECUADA Y LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO DEL EMBARAZO**

**OCTAVA.** - La importancia de aplicar las vacunas recomendadas en el embarazo es de índole preventivo como toda inmunización, lo anterior ante los posibles riesgos tanto para la madre como para feto o recién nacido de enfermedades como la influenza, la hepatitis A y B, Neumonía, Rubeola entre otras.

Algunos de los riesgos que pueden afrontar las madres y el producto por la falta de vacunación, se enuncian algunos ejemplos:

<b>Enfermedad</b>	<b>Riesgo de la enfermedad en la embarazada</b>	<b>Riesgo de la enfermedad en el recién nacido o feto</b>
<b>Influenza</b>	Aumento de la enfermedad y mortalidad durante los períodos de brote de la enfermedad	Puede aumentar el número de abortos espontáneos. No se han confirmado malformaciones fetales secundarias a esta enfermedad
<b>Hepatitis B</b>	Posible aumento de la severidad de la enfermedad durante el tercer trimestre de embarazo	Puede aumentar el número de abortos espontáneos y parto prematuro. Puede provocar hepatitis neonatal
<b>Hepatitis A</b>	El embarazo no aumenta el riesgo de la enfermedad	-----
<b>Neumonía</b>	El embarazo no aumenta el riesgo ni severidad de la enfermedad	Desconocido, pero depende de la enfermedad materna
<b>Varicela</b>	Posible aumento en caso de neumonía severa	Puede causar varicela congénita en el 2 % de los fetos infectados durante el segundo trimestre de



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A REALIZAR ACCIONES PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES EMBARAZADAS, EL ACCESO AL ESQUEMA DE VACUNACIÓN QUE LES CORRESPONDE, ASÍ COMO PROMOVER SU APLICACIÓN OPORTUNA Y DIFUNDIR SU IMPORTANCIA PARA GENERAR CON ELLO LA INMUNIZACIÓN ADECUADA Y LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO DEL EMBARAZO**

**En cuanto al fundamento jurídico aplicable a la proposición con punto de acuerdo de la Diputada Melissa Torres Sandoval, le corresponden:**

**NOVENA.** - La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º párrafo cuarto, dispone que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la legislación definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general conforme a lo dispuesto por la fracción XVI del artículo 73 de la propia Carta Magna.

**DÉCIMA.** - El artículo 3º, fracción IV de la Ley General de Salud dispone que es considerada materia de salubridad general lo referente a la atención materno infantil y por conducente se deberán tomar todas y cada una de las medidas para materializar dicho derecho, entre los que se incluye el acceso a la inmunización de dicho grupo poblacional.

El artículo 27, fracción IV de la Ley General de Salud dispone que se consideran servicios básicos para el acceso al derecho de salud, lo referente a la atención materno infantil.

**DÉCIMAPRIMERA.** - Finalmente, los diputados que integran esta Comisión de Salud coinciden con la proposición de la proponente para que la Secretaría de Salud en su calidad de autoridad sanitaria conforme a lo dispuesto por el artículo 4º fracción III garantice a las mujeres embarazadas, el acceso al esquema de vacunación que les corresponde y así contribuir al mejoramiento de la salud materno-infantil.



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A REALIZAR ACCIONES PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES EMBARAZADAS, EL ACCESO AL ESQUEMA DE VACUNACIÓN QUE LES CORRESPONDE, ASÍ COMO PROMOVER SU APLICACIÓN OPORTUNA Y DIFUNDIR SU IMPORTANCIA PARA GENERAR CON ELLO LA INMUNIZACIÓN ADECUADA Y LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO DEL EMBARAZO**

Por las consideraciones que antecedieron y con el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de esta Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

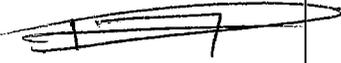
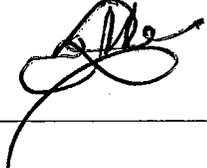
### **ACUERDO**

**ÚNICO.** - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Salud a realizar acciones para garantizar a las mujeres embarazadas, el acceso al esquema de vacunación que les corresponde, así como para promover su aplicación oportuna y difundir su importancia para generar con ello la inmunización adecuada y la protección del desarrollo del embarazo.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de abril de 2018.



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A REALIZAR ACCIONES PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES EMBARAZADAS, EL ACCESO AL ESQUEMA DE VACUNACIÓN QUE LES CORRESPONDE, ASÍ COMO PROMOVER SU APLICACIÓN OPORTUNA Y DIFUNDIR SU IMPORTANCIA PARA GENERAR CON ELLO LA INMUNIZACIÓN ADECUADA Y LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO DEL EMBARAZO**

	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>PRESIDENTE</b>			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
<b>SECRETARIOS</b>			
Dip. Martha Julissa Bojórquez Castillo			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Olivia López Galicia			
Dip. Agustina Toledo Hernández			
Dip. Juan Luis De Anda Mata			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			

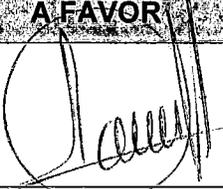
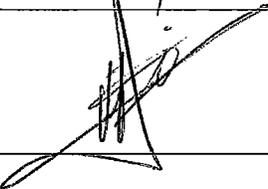
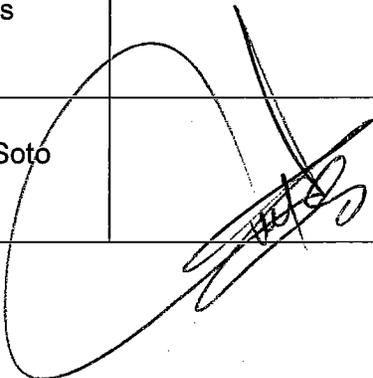


**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A REALIZAR ACCIONES PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES EMBARAZADAS, EL ACCESO AL ESQUEMA DE VACUNACIÓN QUE LES CORRESPONDE, ASÍ COMO PROMOVER SU APLICACIÓN OPORTUNA Y DIFUNDIR SU IMPORTANCIA PARA GENERAR CON ELLO LA INMUNIZACIÓN ADECUADA Y LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO DEL EMBARAZO**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola			
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. Angelina Lizeth Arcos Villalba			
Dip. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán			
Dip. Oscar Cuevas Corona			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A REALIZAR ACCIONES PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES EMBARAZADAS, EL ACCESO AL ESQUEMA DE VACUNACIÓN QUE LES CORRESPONDE, ASÍ COMO PROMOVER SU APLICACIÓN OPORTUNA Y DIFUNDIR SU IMPORTANCIA PARA GENERAR CON ELLO LA INMUNIZACIÓN ADECUADA Y LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO DEL EMBARAZO**

	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Dip. Laura Angélica Herrera Martínez			
Dip. Claudia Janeth Ochoa Iñiguez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. María Teresa Sánchez Ruíz Esparza			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Nicolás Toledo Soto			



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO A ESTIMULAR CAMPAÑAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA DIABETES MELLITUS PARA DISMINUIR LA MORTALIDAD GENERAL EXISTENTE EN LA ENTIDAD.**

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO A ESTIMULAR CAMPAÑAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA DIABETES MELLITUS PARA DISMINUIR LA MORTALIDAD GENERAL EXISTENTE EN LA ENTIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO ELÍAS OCTAVIO IÑIGUEZ MEJÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

### **I. ANTECEDENTES.**

1. Con fecha **13 de marzo de 2018**, el diputado **Elías Octavio Iñiguez Mejía**, del grupo parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud de Jalisco a estimular campañas públicas de prevención y atención prioritaria de la diabetes mellitus para disminuir la mortalidad general existente en la entidad,
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **9903/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

## COMISIÓN DE SALUD



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO A ESTIMULAR CAMPAÑAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA DIABETES MELLITUS PARA DISMINUIR LA MORTALIDAD GENERAL EXISTENTE EN LA ENTIDAD.**

### **II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO.**

El congresista menciona que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la diabetes como aquella enfermedad crónica que aparece cuando el páncreas no produce suficiente insulina o cuando el organismo no utiliza eficazmente la insulina que produce. En este sentido, el número de personas que padecen diabetes se ha cuadruplicado, siendo de los países más afectados aquellos de medios y bajos ingresos. En el año 2017 se registraron 422 millones de casos de diabetes en el mundo.

Por otro lado, afirma, en el país la enfermedad es el principal foco rojo en materia y prevalencia de diabetes mellitus, toda vez que nos ubicamos en el primer lugar de esta situación en población de 20 a 79 años de edad, de acuerdo con los datos obtenidos de la OCDE. En este contexto el proponente menciona, Con base en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2012, la diabetes mellitus afecta actualmente al 9.2 por ciento de la población del país, presentando un incremento de 2.2 puntos porcentuales respecto de la registrada en el año 2006.

Finalmente, el legislador expone que, en el Estado de Jalisco, y con basé a datos de la Secretaría de Salud de ese estado, en el año 2013, dio a conocer las enfermedades que causan mortalidad general en la población de la entidad, donde se demostró que la diabetes ocupa el primer lugar generando así un total de cinco mil cuatrocientas noventa muertes. Aun cuando estas cifras son del año 2013, en la actualidad persiste entre la población jalisciense, que obliga al estado a tomar las acciones necesarias para disminuir este problema de salud pública.



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO A ESTIMULAR CAMPAÑAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA DIABETES MELLITUS PARA DISMINUIR LA MORTALIDAD GENERAL EXISTENTE EN LA ENTIDAD.**

Por lo que el diputado propone el siguiente resolutivo en su proposición, para quedar como sigue:

### **PUNTO DE ACUERDO.**

**ÚNICO.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de Jalisco a que en el ámbito de sus respectivas competencias incentive campañas públicas de prevención y atención prioritaria de la diabetes mellitus, con el fin de disminuir la mortalidad general que existe en dicha entidad por esta enfermedad.

### **III. PROCESO DE ANÁLISIS**

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

### **IV.- CONSIDERACIONES.**

**PRIMERO.** El último informe de la Federación Internacional de Diabetes (IDF), presentado en su publicación periódica como la sexta edición de Diabetes Atlas y entregado en diciembre de 2013, durante la celebración de su Congreso Mundial, preocupa seriamente, porque esta enfermedad sigue afectando de manera grave la salud de la humanidad. Los datos e informaciones estadísticas alarman, pues sus dañinas consecuencias para la salud de la población, se mantienen y aumentan.

Las cifras epidemiológicas señalan que la enfermedad se mantiene y avanza, a pesar de los esfuerzos de los servicios de salud de los países y las organizaciones antidiabéticas nacionales y regionales que la combaten, apoyadas y dirigidas por la

## COMISIÓN DE SALUD



**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO A ESTIMULAR CAMPAÑAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA DIABETES MELLITUS PARA DISMINUIR LA MORTALIDAD GENERAL EXISTENTE EN LA ENTIDAD.**

Organización Mundial de la Salud (OMS) y las Naciones Unidas (ONU), trabajando de manera coordinada con la Federación Internacional de Diabetes (FID), que reúne todas las asociaciones nacionales y regionales en la materia, y es el faro de luz que orienta esta lucha, que parece no tener fin.

**SEGUNDO.** El 80% de la población diabética mundial habita en los países más pobres económicamente y socialmente subdesarrollados, con ínfimos o mínimos recursos para subsistir, favoreciendo en forma alarmante el aumento de este mal. Así, las estadísticas realizadas por expertos señalan llamativas y complejas circunstancias que atrasan y dificultan su solución. Por ejemplo, a los trescientos ochenta y dos millones de seres humanos que actualmente padecen diabetes mellitus sintomática, mayormente tipo 2, se agregarán en los años venideros trescientos dieciséis millones de personas que desarrollarán Intolerancia a la Glucosa, circunstancia que aumentará excesivamente las posibilidades de llegar a padecer la Diabetes Sintomática, con todas sus consecuencias.

**TERCERO.** La diabetes mellitus es una enfermedad en aumento en América Latina. En el continente americano, se calcula que en 1996 vivían alrededor de unos treinta millones de personas con diabetes, lo que equivale a más de la cuarta parte del total de casos mundiales. Lo que ha catalogado que, en América, la diabetes sea un grave problema de salud pública y de alto costo que aqueja a todos, sin distinguir edades o niveles socioeconómicos.

Por otro lado, hay millones de personas que no saben que tienen la enfermedad y otras tantas que, a pesar de que se les ha diagnosticado, no reciben el tratamiento apropiado. Se subestima la repercusión de la diabetes sobre las sociedades y las personas. Las personas con diabetes cuya enfermedad está mal controlada tienen un riesgo mayor y una incidencia elevada de ataques cardíacos, accidentes



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO A ESTIMULAR CAMPAÑAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA DIABETES MELLITUS PARA DISMINUIR LA MORTALIDAD GENERAL EXISTENTE EN LA ENTIDAD.**

cerebrovasculares, ceguera, insuficiencia renal, amputación de piernas y muerte prematura.

**CUARTO.** En 2015, México ocupó el sexto lugar a nivel mundial de personas que viven con diabetes, de acuerdo con el Atlas de la Federación Internacional de Diabetes. En el país, de acuerdo a datos presentados por el INEGI, el padecimiento que registró más muertes fue la diabetes mellitus en 2015: en total, 98 mil 521 personas murieron por este mal, lo que provocó que el gobierno federal emitiera por primera vez una declaratoria de emergencia epidemiológica para una enfermedad no infecciosa.

Aun con las políticas de prevención y control de la diabetes mellitus establecidas por la Secretaría de Salud, la tasa de nuevos casos y fallecimientos incrementó en tres años, al pasar de 401 casos a 487 por cada 100 mil habitantes en el primer caso, y 104.7% en la mortalidad en personas sin seguridad social. Sin embargo, Resultado de la ASF, las deficiencias en el diseño de la política pública se reflejaron en la operación, pues tanto el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) y la Secretaría de Salud no contaron con un programa de promoción de la salud que propicie en las personas conductas, valores y actitudes adecuadas para su beneficio.

**QUINTO.** Ahora bien, esta enfermedad ha afectado a la población del Estado de Jalisco en los últimos años. De acuerdo con la exposición del asambleísta, la Secretaría de Salud del estado de Jalisco, en el año de 2013, dio a conocer las enfermedades que causan mortalidad general en la población de la entidad, donde se demostró que la diabetes ocupa el primer lugar. Pero como se menciona anteriormente, la Secretaría de Salud puso en marcha campañas para controlar esta enfermedad y tratarla, que logro que, en 2015, Jalisco ocupara el lugar trece en tasa

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO A ESTIMULAR CAMPAÑAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA DIABETES MELLITUS PARA DISMINUIR LA MORTALIDAD GENERAL EXISTENTE EN LA ENTIDAD.**

de muertes ocasionadas por la enfermedad con 75 fallecimientos por cada cien mil habitantes.

Asimismo, esta enfermedad absorbe a nivel nacional aproximadamente 35% del presupuesto total del sector, y se utiliza para atender las afecciones causadas por la diabetes, más del triple del promedio mundial que es de 11%. Proyecciones de las instituciones de salud, señalan que, de seguir así, atender este tipo de complicaciones colapsarían al sector salud en los próximos años, sino se ejecutan las acciones necesarias para frenar el número de incidencias que se viene presentando año con año.

**SEXTO.** Aunque depende del tipo de padecimiento y en qué etapa se encuentre, un mal como la diabetes puede afectar severamente a las finanzas del enfermo y su familia. Ya que este padecimiento también puede causar otras enfermedades como hipertensión, ceguera, insuficiencia renal, infartos y amputaciones; los costos varían dependiendo cada caso.

En este sentido, se conoce que en promedio de los pacientes que tienen diabetes, las más común es del tipo 2, cuyo tratamiento genera un gasto promedio al mes de 2,000 pesos, si se tiene el apoyo de alguna institución de seguridad social, y de hasta 7,500 pesos si no se cuenta con este servicio. Anualmente, la enfermedad representa entre 24,000 y 90,000 pesos, cifra que representa una carga económica tanto para los familiares del paciente, así como para el propio paciente.

**SEPTIMO.** Para afrontar este problema de salud pública, que no sólo afecta al estado de Jalisco, sino a la población de todos los estados, se creó La **NORMA Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.** El objetivo de esta norma, es la prevención de la diabetes mellitus, estableciendo obligaciones y recomendaciones,



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO A ESTIMULAR CAMPAÑAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA DIABETES MELLITUS PARA DISMINUIR LA MORTALIDAD GENERAL EXISTENTE EN LA ENTIDAD.**

que deberán de ser aplicados tanto en el sector salud, educación, instituciones salubres, así como la población en general.

**OCTAVO.** Los integrantes de esta Comisión consideramos que es necesario que las instancias de salud del estado de Jalisco pongan en marcha las acciones necesarias que ayuden a disminuir el número de incidencias en personas con la enfermedad en comento, ya que, como se ha venido vislumbrado, la enfermedad contrae una enorme carga económica para el sector salud y para los pacientes. Por ello es necesario, que las instituciones de salud del estado pongan a disposición al público campañas que ayuden a detectar, tratar y prevenir la diabetes mellitus.

Finalmente, los integrantes de esta Comisión consideran aprobar la propuesta del diputado, toda vez que busca el bien común de los habitantes del estado de Jalisco, además cumple con lo establecido por la constitución, artículo 4, párrafo segundo, que a la letra queda lo siguiente: *“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.*

Por lo expuesto anteriormente, los integrantes de esta comisión, someten a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente:

### **Punto de Acuerdo.**

**ÚNICO.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de Jalisco a que en el ámbito de sus respectivas competencias incentive campañas públicas de prevención y atención



## COMISIÓN DE SALUD

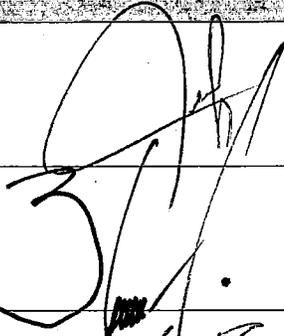
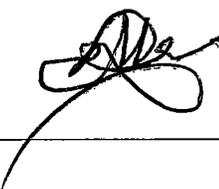
**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO A ESTIMULAR CAMPAÑAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA DIABETES MELLITUS PARA DISMINUIR LA MORTALIDAD GENERAL EXISTENTE EN LA ENTIDAD.**

prioritaria de la diabetes mellitus, con el fin de disminuir la mortalidad general que existe en dicha entidad por esta enfermedad.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de abril de 2018.

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO A ESTIMULAR CAMPAÑAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA DIABETES MELLITUS PARA DISMINUIR LA MORTALIDAD GENERAL EXISTENTE EN LA ENTIDAD.

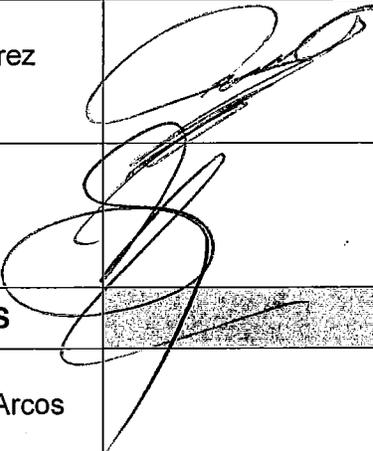
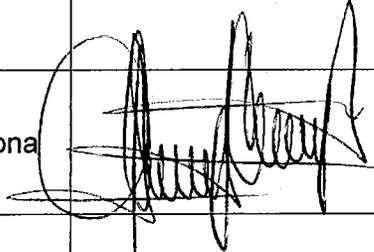
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
<b>SECRETARIOS</b>			
Dip. Martha Julissa Bojórquez Castillo			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Olivia López Galicia			
Dip. Agustina Toledo Hernández			
Dip. Juan Luis De Anda Mata			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO A ESTIMULAR CAMPAÑAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA DIABETES MELLITUS PARA DISMINUIR LA MORTALIDAD GENERAL EXISTENTE EN LA ENTIDAD.

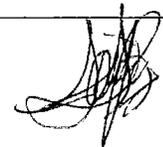
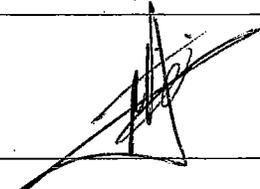
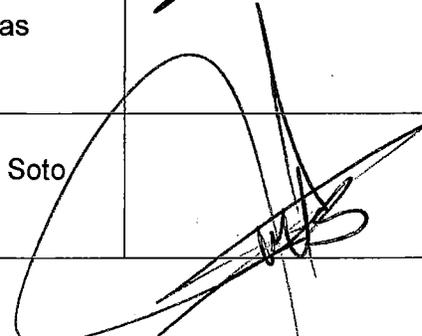
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola			
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. Angelina Lizeth Arcos Villalba			
Dip. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán			
Dip. Oscar Cuevas Corona			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO A ESTIMULAR CAMPAÑAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA DIABETES MELLITUS PARA DISMINUIR LA MORTALIDAD GENERAL EXISTENTE EN LA ENTIDAD.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Laura Angélica Herrera Martínez			
Dip. Claudia Janeth Ochoa Iñiguez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. María Teresa Sánchez Ruíz Esparza			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Nicolás Toledo Soto			



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SSA A GARANTIZAR EL OPORTUNO ABASTO DE MEDICAMENTOS, Y MATERIAL DE CURACIÓN Y QUIRÚRGICO EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA, EN ESPECIAL LAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE GUERRERO.**

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE SALUD A GARANTIZAR EL OPORTUNO ABASTO DE MEDICAMENTOS, Y MATERIAL DE CURACIÓN Y QUIRÚRGICO EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA, EN ESPECIAL LAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE GUERRERO, A CARGO DEL DIPUTADO ROBERTO GUZMÁN JACOBO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

### **I. ANTECEDENTES.**

1. Con fecha **01 de marzo de 2018**, el diputado **Roberto Guzmán Jacobo**, del grupo parlamentario **Movimiento de Regeneración Nacional**, presento proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal y la Secretaría de Salud a garantizar el oportuno abasto de medicamentos, y material de curación y quirúrgico en las instituciones de salud pública, en especial las de segundo nivel de atención de Guerrero.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **9815/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SSA A GARANTIZAR EL OPORTUNO ABASTO DE MEDICAMENTOS, Y MATERIAL DE CURACIÓN Y QUIRÚRGICO EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA, EN ESPECIAL LAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE GUERRERO.

### II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO.

El proponente, menciona que las políticas públicas en salud deben tener como misión cubrir de manera eficaz y oportuna el abasto de medicamentos, material de curación y quirúrgico para garantizar la obligación que tiene el estado respecto al derecho de salud de los mexicanos.

Por otra parte, menciona que el estado de Guerrero ocupa el lugar 12 a nivel nacional por su número de habitantes con una población de 3 millones 533 mil 251; teniendo distribuidos 58 por ciento de la población en zona urbana y el 42 por ciento en zona rural, lo anterior es para hacer énfasis del grado de abasto que se debe garantizar a las instituciones de primer y segundo nivel de atención, teniendo aproximadamente 15 hospitales públicos de segundo nivel en el estado de Guerrero.

Además, argumenta que desde el año 2016 hasta la fecha, se han vislumbrado en diferentes hospitales públicos de segundo nivel, lonas o anuncios en los que se les solicita a los pacientes y familiares que deben acudir con sus medicamentos y material de curación, por no contar la institución con los mismos. Derivado de lo anterior, les causa una carga económica a la población de escasos recursos, que no cuentan con el dinero suficiente para comprar los medicamentos.

El diputado concluye, que es necesario hacer un llamado al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud, a fin de vigilar de forma exhaustiva que el presupuesto sea gastado en los rubros correspondientes, con el fin de garantizar el derecho de servicio integral en materia de salud a los habitantes del estado de Guerrero.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SSA A GARANTIZAR EL OPORTUNO ABASTO DE MEDICAMENTOS, Y MATERIAL DE CURACIÓN Y QUIRÚRGICO EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA, EN ESPECIAL LAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE GUERRERO.

El resolutivo propuesto por el Diputado es el siguiente:

### Punto de Acuerdo.

**Único.** Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Salud, a fin de que realicen las acciones necesarias a efecto de que se garantice el abasto suficiente de medicamentos, material de curación y quirúrgico en las instituciones de salud pública de segundo nivel de atención médica del estado de Guerrero.

### III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

### IV.- CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** - Si bien el problema del acceso a los medicamentos no es ninguna novedad, la situación actual es muy distinta que en el pasado. La búsqueda de una mayor equidad, en términos de ingresos, oportunidades, acceso a los medicamentos y servicios de salud, se ha convertido en una estrategia de afrontamiento de las singulares presiones que plantea un mundo en proceso de globalización.

Datos recientes de la Organización Mundial de la Salud (OMS), arrojan que se constata con frecuencia creciente la escasez de medicamentos esenciales en la mayoría de las regiones del mundo. Los factores que influyen en la falta de medicamentos son: las ubicaciones geográficas; lugares donde existe la marginación; problemas de fabricación de los medicamentos que conllevan a que

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SSA A GARANTIZAR EL OPORTUNO ABASTO DE MEDICAMENTOS, Y MATERIAL DE CURACIÓN Y QUIRÚRGICO EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA, EN ESPECIAL LAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE GUERRERO.

ciertos fármacos básicos sean muy difíciles de conseguir y; la financiación de la atención de salud por parte de los gobiernos de los países subdesarrollados.

**SEGUNDO.** - La Organización Mundial de la Salud ha dado a conocer que la producción total de medicamentos, la población a nivel mundial solo tiene acceso a 25%, esto derivado de diversos factores, pero principalmente el aspecto económico, dado que no todas las personas tienen la capacidad económica para solventar el precio de un medicamento.

La misma organización define a los fármacos, medicinas, productos farmacéuticos y productos medicinales como aquellas sustancias o productos utilizados en el ser humano con fines profilácticos, diagnósticos o terapéuticos. Por otra parte, los medicamentos esenciales se definen como aquéllos de importancia vital que deben estar disponibles, en todo momento, en las dosis adecuadas y en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades fundamentales de salud de todos los segmentos de la población.

**TERCERO.** - Es de mencionar que, aunque los hospitales cuenten con los medicamentos necesarios para la atención de los pacientes, también se necesitan de buenas instalaciones y contar con el equipo médico necesario. En cualquier institución hospitalaria todo debe estar en óptimas condiciones y completa disponibilidad para ser utilizado en el momento preciso. Al decir todo nos referimos a materiales, equipos, instrumentos, construcción, acabados, redes de distribución y otras instalaciones, aunque no se considere que tienen relación directa con la atención de los pacientes. El éxito de una institución de este tipo se debe en gran medida a la coordinación de todas sus partes para que hasta el mínimo detalle esté perfectamente controlado, atendido y en total sincronía.

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SSA A GARANTIZAR EL OPORTUNO ABASTO DE MEDICAMENTOS, Y MATERIAL DE CURACIÓN Y QUIRÚRGICO EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA, EN ESPECIAL LAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE GUERRERO.

**CUARTO.** - Los hospitales de segundo nivel tiene la función de prestar servicios relacionados a la atención en medicina interna, pediatría, gineco-obstetricia, cirugía general y psiquiatría. Se estima que entre el primer y el segundo nivel se pueden resolver hasta 95% de problemas de salud de la población.

En este sentido, México ha demostrado grandes avances en cuanto a infraestructura de los hospitales de segundo nivel, sin embargo, en la mayoría de estos hospitales no cuentan con los principales materiales de curación y quirúrgicos. Estos últimos son aquellos dispositivos o materiales que adicionados o no de antisépticos o germicidas se utilizan en la práctica quirúrgica o en el tratamiento de las soluciones de continuidad, lesiones de la piel o sus anexos.

Para el cumplimiento legal de lo anterior, la **Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012**, establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. Asimismo, la misma norma especifica que el campo de la aplicación será la siguiente:

*“Esta norma es de observancia obligatoria para todos los establecimientos hospitalarios de los sectores público, social y privado, cualquiera que sea su denominación, que tengan como finalidad la atención de pacientes que se internen para su diagnóstico, tratamiento médico, quirúrgico o rehabilitación; así como para los consultorios de atención médica especializada de los sectores mencionados”*

**QUINTO.** - Por otra parte, la falta de medicamentos en los hospitales públicos, va en contra de los artículos señalados en la Ley general de Salud: artículos 27, 28 y 29. Que a letra escrita queda lo siguiente:

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SSA A GARANTIZAR EL OPORTUNO ABASTO DE MEDICAMENTOS, Y MATERIAL DE CURACIÓN Y QUIRÚRGICO EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA, EN ESPECIAL LAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE GUERRERO.**

**“ARTÍCULO 27.** Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

- I. La educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente;
- II. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes;
- III. La atención médica, que comprende actividades preventivas, curativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias;
- IV. La atención materno-infantil;
- V. La planificación familiar;
- VI. La salud mental;
- VII. La prevención y el control de las enfermedades bucodentales;
- VIII. La disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud;
- IX. La promoción del mejoramiento de la nutrición, y
- X. La asistencia social a los grupos más vulnerables y, de éstos, de manera especial, a los pertenecientes a las comunidades indígenas”.

**“ARTÍCULO 28.** Para los efectos del artículo anterior, habrá un Cuadro Básico de Insumos para el primer nivel de atención médica y un Catálogo de Insumos para el segundo y tercer nivel, elaborados por el Consejo de Salubridad General a los cuales se ajustarán las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, y en los que se agruparán, caracterizarán y codificarán los insumos para la salud. Para esos efectos, participarán en su elaboración: La Secretaría de Salud, las instituciones públicas de seguridad social y las demás que señale el Ejecutivo Federal”.

**ARTÍCULO 29.** Del Cuadro Básico de Insumos del sector salud, la Secretaría de Salud determinará la lista de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud, y garantizará su existencia permanente y disponibilidad a la población que los requiera, en coordinación con las autoridades competentes.

En resumen, dichos artículos señalan la garantía a la existencia permanente y disponibilidad de medicamentos. Las faltas de los mismos, vulneran los derechos a la protección de la salud.

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SSA A GARANTIZAR EL OPORTUNO ABASTO DE MEDICAMENTOS, Y MATERIAL DE CURACIÓN Y QUIRÚRGICO EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA, EN ESPECIAL LAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE GUERRERO.**

**SEXTA.** - Los integrantes de esta Comisión, consideramos aprobar la propuesta del diputado, toda vez que es necesario, no sólo en los hospitales de segundo nivel sino en todos los hospitales sin importar el nivel de atención, cuenten con los medicamentos y otros insumos, que, de acuerdo con las leyes aplicables, el Estado debe de garantizar el derecho a la salud. Por otra parte, es necesario que las autoridades correspondientes verifiquen las causas que se han presentado en, los hospitales de segundo nivel del Estado de Guerrero, en sentido de que la falta de medicamentos, afecta el factor económico de las familias mexicanas al tener que buscar opciones para tratar las enfermedades que les aqueja.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones normativas correspondientes, los integrantes de la Comisión de Salud sometemos a consideración del Pleno del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente

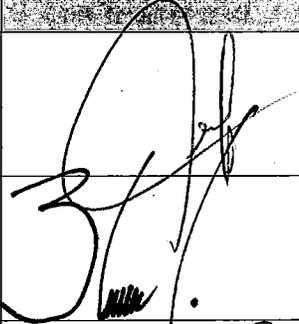
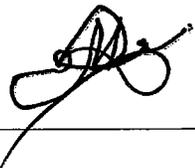
### **PUNTO DE ACUERDO.**

**UNICO.** Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud, a fin de que realicen las acciones necesarias a efecto de que se garantice el abasto suficiente de medicamentos, material de curación y quirúrgico en las instituciones de salud pública de segundo nivel de atención médica del estado de Guerrero.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de abril de 2018.

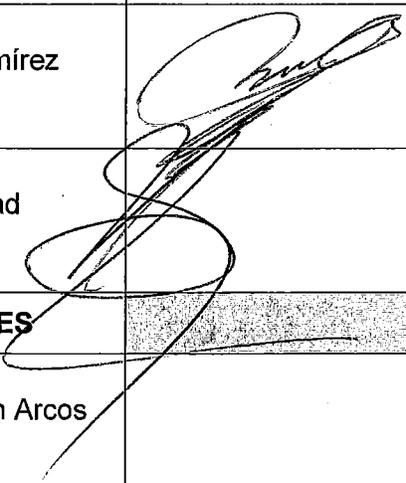
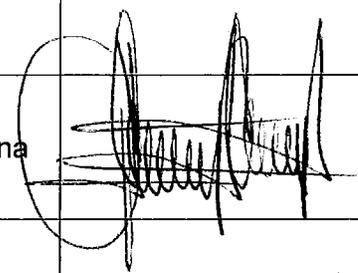
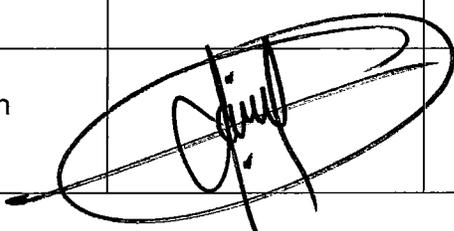
## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SSA A GARANTIZAR EL OPORTUNO ABASTO DE MEDICAMENTOS, Y MATERIAL DE CURACIÓN Y QUIRÚRGICO EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA, EN ESPECIAL LAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE GUERRERO.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
<b>SECRETARIOS</b>			
Dip. Martha Julissa Bojórquez Castillo			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Olivia López Galicia			
Dip. Agustina Toledo Hernández			
Dip. Juan Luis De Anda Mata			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SSA A GARANTIZAR EL OPORTUNO ABASTO DE MEDICAMENTOS, Y MATERIAL DE CURACIÓN Y QUIRÚRGICO EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA, EN ESPECIAL LAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE GUERRERO.

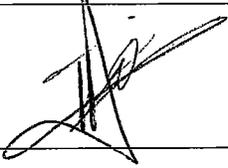
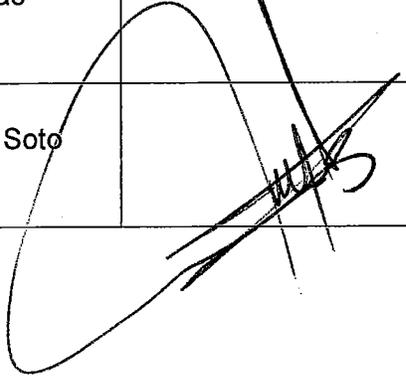
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola			
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. Angelina Lizeth Arcos Villalba			
Dip. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán			
Dip. Oscar Cuevas Corona			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

### COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SSA A GARANTIZAR EL OPORTUNO ABASTO DE MEDICAMENTOS, Y MATERIAL DE CURACIÓN Y QUIRÚRGICO EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA, EN ESPECIAL LAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE GUERRERO.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Laura Angélica Herrera Martínez			
Dip. Claudia Janeth Ochoa Iñiguez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. María Teresa Sánchez Ruíz Esparza			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Nicolás Toledo Soto			



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; Carlos Iriarte Mercado, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Virgilio Dante Caballero Pedraza, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; José Alfredo Ferreiro Velazco, PES.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Édgar Romo García, presidente; vicepresidentes, Martha Sofía Tamayo Morales, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Sofía del Sagrario de León Maza, PRI; Mariana Arámbula Meléndez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Bermúdez Torres, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>